

# Ayuntamiento de Altea

## RGPD – LOPDGDD

RAT-RGP-101

### Registro de Actividades de Tratamiento



Ajuntament d'Altea

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## CONTROL DE EDICIÓN

FECHA	EDICIÓN	RESPONSABLE	CAMBIOS
21/12/2018	01	DPD	Edición inicial. RGPD + LOPDGDD
16/06/2021	02	DPD	LO 7/2021
27/06/2022	03	DPD	ENS 2022
05/04/2023	04	DPD	Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
19/03/2024	05	DPD	Modificaciones - Guía de biometría AEPD.

## CLASIFICACIÓN

**PÚBLICO**

*En caso de clasificación distinta a PÚBLICO se trata de material reservado y está prohibido cualquier uso, divulgación y/o transmisión en cualquier forma o medio sin una autorización previa y por escrito del Ayuntamiento de Altea.*

## LISTA DE DISTRIBUCIÓN

PERSONA	CARGO
Sin restricciones	

*El presente documento está dirigido EXCLUSIVAMENTE a las personas nombradas en la lista de distribución, quienes podrán, en base a su potestad, divulgarlo a quienes consideren oportuno. Se recomienda encarecidamente una divulgación controlada en la que todos los cesionarios del documento conozcan inequívocamente su CLASIFICACIÓN y se comprometan a mantener la consecuente confidencialidad en todo su ciclo de uso y, en su caso, archivo y/o destrucción.*

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>OBJETIVO. ....</b>	<b>10</b>
<b>2</b>	<b>REFERENCIAS NORMATIVAS. ....</b>	<b>10</b>
<b>3</b>	<b>CLASIFICACIÓN. ....</b>	<b>10</b>
<b>4</b>	<b>CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN DE TRATAMIENTOS. ....</b>	<b>10</b>
4.1	DEFINICIONES. ....	10
4.2	ESTRUCTURA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT). ....	11
4.3	UNIDADES ORGANIZATIVAS. ....	11
4.4	ENS en el RAT. ....	12
<b>5</b>	<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. ....</b>	<b>12</b>
<b>6</b>	<b>DETALLE DE TRATAMIENTOS. ....</b>	<b>13</b>
6.1	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL – FOMENTO EMPLEABILIDAD. ....	13
6.1.1	CURSOS DE FORMACIÓN / TALLERES. ....	13
6.1.2	FOMENTO DEL EMPLEO – BOLSA DE TRABAJO. ....	15
6.1.3	SUBVENCIONES EMPLEO, COMERCIO, TURISMO. ....	17
6.2	ALCALDÍA. ....	19
6.2.1	GABINETE DE COMUNICACIÓN – MEDIOS. ....	19
6.2.2	PROTOCOLO, AGENDA, ACTOS Y EVENTOS. ....	21
6.2.3	MATRIMONIOS Y ACOGIMIENTOS CIVILES. ....	23
6.3	ARCHIVO MUNICIPAL. ....	25
6.3.1	ARCHIVO FÍSICO. ....	25
6.3.2	ARCHIVO ELECTRÓNICO. ....	27
6.4	BIENESTAR ANIMAL. ....	29
6.4.1	BIENESTAR ANIMAL. ....	29
6.5	CONTRATACIÓN. ....	31
6.5.1	CONTRATACIÓN. ....	31

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

6.5.2	MANTENIMIENTO DE TERCEROS.....	33
6.6	CORPORACIÓN MUNICIPAL.....	35
6.6.1	CORPORACIÓN MUNICIPAL.....	35
6.7	CULTURA.....	37
6.7.1	BIBLIOTECAS – MEDIATECAS.....	37
6.7.2	MUSEOS.....	39
6.7.3	EVENTOS CULTURALES Y CURSOS.....	41
6.7.4	NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA.....	43
6.7.5	CONCURSOS.....	45
6.8	DEPORTES.....	47
6.8.1	INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	47
6.8.2	CURSOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS.....	49
6.8.3	SUBVENCIONES Y CONVENIOS.....	51
6.9	ECONÓMICO – FINANCIERO.....	53
6.9.1	INTERVENCIÓN.....	53
6.9.2	CONTABILIDAD - FINANZAS.....	55
6.10	EDUCACIÓN.....	57
6.10.1	ESCUELAS MUNICIPALES.....	57
6.10.2	CURSOS Y ACCIONES FORMATIVAS.....	59
6.10.3	BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.....	61
6.10.4	SALAS DE ESTUDIO.....	63
6.11	FIESTAS.....	65
6.11.1	FIESTAS Y EVENTOS.....	65
6.12	ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	67
6.12.1	COMERCIO.....	67
6.12.2	VENTA NO SEDENTARIA.....	69

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

6.12.3	FOMENTO DE ACTIVIDADES Y EMPRENDIMIENTO. ....	71
6.12.4	LICENCIAS Y OTROS MEDIOS DE INTERVENCIÓN EN ACTIVIDADES.....	73
6.12.5	TAXIS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR (VTC).....	75
6.13	GABINETE JURÍDICO. ....	77
6.13.1	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.....	77
6.13.2	PROCESOS JUDICIALES.....	79
6.14	IGUALDAD - MUJER. ....	81
6.14.1	IGUALDAD Y PROMOCIÓN.....	81
6.15	INFRAESTRUCTURAS.....	83
6.15.1	AGUAS. ....	83
6.15.2	MANTENIMIENTO.....	85
6.15.3	BASURAS.....	87
6.15.4	LIMPIEZA VIARIA.....	89
6.15.5	CEMENTERIO MUNICIPAL.....	91
6.16	INFORMÁTICA.....	93
6.16.1	GESTIÓN DE USUARIOS. ....	93
6.16.2	SERVICIOS E INFORMACIONES MUNICIPALES. ....	95
6.17	JUVENTUD. ....	97
6.17.1	ACTIVIDADES, CURSOS Y EVENTOS. ....	97
6.17.2	CENTROS DE JUVENTUD.....	99
6.17.3	FORMACIÓN Y SOPORTE PSICOLÓGICO / SEXOLÓGICO.....	101
6.17.4	APOYO A LA JUVENTUD.....	103
6.18	MEDIO AMBIENTE. ....	105
6.18.1	QUEMAS.....	105
6.18.2	INSPECCIONES - SANCIONES. ....	107
6.18.3	PUNTOS LIMPIOS.....	109

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

6.18.4	CONTROLES MEDIOAMBIENTALES.....	111
6.18.5	EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	113
6.18.6	ESPACIOS NATURALES.....	115
6.18.7	HUERTOS URBANOS.....	117
6.18.8	BANCO DE TIERRAS.....	119
6.19	OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC).....	121
6.19.1	REGISTRO PRESENCIAL DE ENTRADA-SALIDA.....	121
6.19.2	REGISTRO ELECTRÓNICO DE ENTRADA/SALIDA.....	123
6.19.3	SEDE ELECTRÓNICA.....	125
6.19.4	GESTOR DE EXPEDIENTES.....	127
6.19.5	PUNTO DE ASISTENCIA E INFORMACIÓN A CIUDADANOS.....	129
6.19.6	PUNTO DE REGISTRO DE CERTIFICADOS (ET).....	131
6.20	OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC). ET.....	133
6.20.1	RECLAMACIONES.....	133
6.20.2	HOJAS DE RECLAMACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS.....	135
6.21	PATRIMONIO MUNICIPAL.....	137
6.21.1	ACTIVOS MUNICIPALES.....	137
6.22	PERSONAL Y RRHH.....	139
6.22.1	PROCESOS SELECTIVOS.....	139
6.22.2	BOLSA DE TRABAJO.....	141
6.22.3	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.....	143
6.22.4	GESTIÓN DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL.....	146
6.22.5	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	148
6.22.6	CONTROL DE PRESENCIA / REGISTRO DE JORNADA.....	150
6.22.7	CONTROL DEL DESEMPEÑO LABORAL.....	152
6.22.8	TELETRABAJO.....	154

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

6.23	POBLACIÓN – ESTADÍSTICA. ....	156
6.23.1	PADRÓN MUNICIPAL. ....	156
6.24	PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. ....	158
6.24.1	PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. ....	158
6.24.2	SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN – CANAL DE DENUNCIAS. ....	160
6.25	SANIDAD. ....	162
6.25.1	LICENCIAS Y REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS. ....	162
6.25.2	REGISTRO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA. ....	164
6.25.3	SALUBRIDAD – PLAGAS. ....	166
6.26	SECRETARÍA. ....	168
6.26.1	ÓRGANOS COLEGIADOS. ....	168
6.26.2	REGISTRO DE INTERESES E INCOMPATIBILIDADES. ....	170
6.26.3	REGISTRO DE UNIONES DE HECHO. ....	172
6.26.4	REGISTRO DE ASOCIACIONES → GVA. ....	174
6.26.5	REGISTRO DE CONVENIOS CON ENTIDADES – ORGANISMOS. ....	176
6.26.6	CERTIFICADOS. ....	178
6.27	POLICÍA LOCAL. ....	180
6.27.1	POLICÍA LOCAL – ACTUACIONES POLICIALES. ....	180
6.27.2	LICENCIAS DE ARMAS CATEGORÍA 4. ....	182
6.27.3	VIDEOVIGILANCIA DE ESPACIOS PÚBLICOS. ....	184
6.27.4	VIDEOVIGILANCIA – CONTROL DE TRÁFICO Y ACCESO A ZONAS RESTRINGIDAS. ....	186
6.27.5	VIDEOVIGILANCIA – SEGURIDAD DE PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES. ....	188
6.27.6	POLICÍA LOCAL – SOPORTE A OTRAS INSTITUCIONES. ....	190
6.27.7	EDUCACIÓN VIAL – PARQUE DE TRÁFICO. ....	192
6.27.8	GRÚA MUNICIPAL. ....	194
6.28	PROTECCIÓN CIVIL. ....	196

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

6.28.1	PROTECCIÓN CIVIL.....	196
6.29	SERVICIOS SOCIALES.....	198
6.29.1	DEPENDENCIA – DISCAPACIDAD. ....	198
6.29.2	PRESTACIONES ECONÓMICAS.....	200
6.29.3	GABINETE PSICOPEDAGÓGICO.....	202
6.29.4	TERCERA EDAD – CENTROS DE MAYORES.....	204
6.29.5	TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.....	206
6.29.6	VIOLENCIA DE GÉNERO.....	208
6.29.7	CONDUCTAS ADICTIVAS.....	210
6.29.8	EQUIPO ESPECÍFICO DE INTERVENCIÓN CON INFANCIA Y ADOLESCENCIA (EEIIA).....	212
6.29.9	PERSONAS MIGRANTES - PANGEA.....	214
6.30	TESORERÍA.....	216
6.30.1	INGRESOS Y PAGOS.....	216
6.30.2	GESTIÓN TRIBUTARIA.....	218
6.30.3	AVALES.....	220
6.31	TRANSPARENCIA - PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	222
6.31.1	TRANSPARENCIA.....	222
6.31.2	PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	224
6.32	TRANSPORTE – MOVILIDAD.....	226
6.32.1	TRANSPORTE - MOVILIDAD.....	226
6.33	TURISMO.....	228
6.33.1	TURISMO.....	228
6.34	URBANISMO.....	230
6.34.1	PLANIFICACIÓN E INFORMACIÓN URBANÍSTICA.....	230
6.34.2	LICENCIAS URBANÍSTICAS.....	232
6.34.3	GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO.....	234

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

6.34.4	GESTIÓN CATASTRAL.....	236
6.34.5	DISCIPLINA URBANÍSTICA.....	238
6.35	VIVIENDA.....	240
6.35.1	MEDIACIÓN.....	240
6.35.2	VIVIENDAS SOCIALES.....	242
<b>7</b>	<b>EVALUACIONES DE IMPACTO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (EIPD).....</b>	<b>244</b>
<b>8</b>	<b>APROBACIÓN.....</b>	<b>244</b>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 1 OBJETIVO.

El objeto del presente documento es la puesta a disposición de la ciudadanía del Registro de Actividades de Tratamiento en el **Ayuntamiento de Altea** (“el Ayuntamiento” en adelante), en base a los requerimientos de la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

## 2 REFERENCIAS NORMATIVAS.

- (1). REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD en adelante).
- (2). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- (3). Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales .
- (4). Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- (5). Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción

## 3 CLASIFICACIÓN.

Este documento está clasificado como **PÚBLICO** por parte del Ayuntamiento y, por tanto, podrá ser divulgado.

## 4 CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN DE TRATAMIENTOS.

### 4.1 DEFINICIONES.

El concepto de “tratamiento” viene definido en el RGPD, artículo 4, Definiciones, como:

2) **«tratamiento»:** cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.

Este amplio espectro en la definición hace que, en la práctica, toda operación con datos personales pueda ser considerada “tratamiento”.

A su vez, trasladando el concepto al modelo de servicios del Ayuntamiento, el nivel de granularidad de los

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

tratamientos viene determinado por las actividades de cumplimiento asociadas a cada tratamiento, por lo que se ha identificado la necesidad de no descender al nivel de procedimiento para no gestionar un alto número de tratamientos que, en la práctica, comparten las mismas bases jurídicas.

A su vez, y dado que LOPDGDD requiere que el ENS constituya el marco de referencia en materia de medidas de seguridad, se ha tenido en cuenta la asimilación entre tratamientos LOPDGDD y los activos esenciales del ENS (servicios e informaciones), de forma que sean mapeables los tratamientos con las informaciones gestionadas por los servicios municipales y, de esta forma, integrar ENS con LOPDGDD.

## 4.2 ESTRUCTURA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT).

Ante el alto volumen de tratamientos de datos personales que realiza el Ayuntamiento de Altea, y con el objetivo de facilitar su análisis, el RAT se ha estructurado de forma que los tratamientos quedan agrupados en base al servicio municipal que los gestiona.

Estos servicios toman como base los requerimientos de la legislación vigente en materia de Régimen Local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.



## 4.3 UNIDADES ORGANIZATIVAS.

La denominación de los servicios que agrupan tratamientos en el Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) puede no coincidir con las denominaciones de las unidades organizativas concretas del Ayuntamiento, dado que la estructura de dichas unidades puede atender a criterios no relacionados con los tratamientos de datos personales que realizan, y, en el RAT, se prioriza la comprensión de estos tratamientos.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

#### 4.4 ENS en el RAT.

En base al requerimiento de la Disposición adicional primera de la LOPDGDD en cuanto considerar el ENS como referencial de medidas de seguridad, se incluye en este RAT una referencia a la valoración del tratamiento respecto al ENS, tal como recoge el Anexo I de este marco normativo.

Esta referencia respecto a los niveles de seguridad por cada dimensión del ENS está ponderada en base al análisis de riesgos de cada tratamiento, en cumplimiento del *Artículo 3 - Sistemas de información que traten datos personales* del ENS, el cual, en su punto 3 recoge:

.....

*3. En todo caso, prevalecerán las medidas a implantar como consecuencia del análisis de riesgos y, en su caso, de la evaluación de impacto a los que se refiere el apartado anterior, en caso de resultar agravadas respecto de las previstas en el presente real decreto.*

#### 5 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

A menos que se identifiquen en el detalle de los tratamientos sus corresponsables, el rol de Responsable de Tratamiento común para todos ellos es:

<b>Responsable del Tratamiento</b>	<b>Ayuntamiento de Altea</b>
<b>CIF</b>	<b>Plaza Jose Maria Planelles 1, 03590, Altea</b> <b>P0301800I</b>
<b>Representante del Responsable</b>	Alcaldía
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	<a href="mailto:dpd@altea.es">dpd@altea.es</a>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6 DETALLE DE TRATAMIENTOS.

### 6.1 AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL – FOMENTO EMPLEABILIDAD.

#### 6.1.1 CURSOS DE FORMACIÓN / TALLERES.

<b>CURSOS DE FORMACIÓN / TALLERES</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Desarrollo de los cursos de formación y talleres asociados a las actividades de fomento de la empleabilidad.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos Solicitantes de empleo
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fechas significativas (nacimiento, eventos) Fotografía, grabaciones de video o voz Datos económicos Datos laborales Datos fiscales / tributarios Datos académicos Datos situación social Datos de salud (discapacidades, condicionantes)
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as. Suministrados por Organismos colaboradores.
<b>Destinatarios</b>	Servicios mancomunados, en su caso.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>CURSOS DE FORMACIÓN / TALLERES</b>											
	<p>Entidades públicas y privadas intervinientes y/o colaboradoras en las actividades de la ADL.</p> <p>Empresas solicitantes de personal.</p> <p>Entidades y/o profesionales externos intervinientes en los ciclos de formación.</p>										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="683 1108 1252 1209"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.1.2 FOMENTO DEL EMPLEO – BOLSA DE TRABAJO.

<b>FOMENTO DEL EMPLEO – BOLSA DE TRABAJO</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de las ofertas de empleo por parte de las empresas participantes. Gestión de bolsas de trabajo.
<b>Base Legal</b>	<p>Consentimiento del interesado (cesiones de datos a empresas, permanencia en la bolsa de trabajo).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos Solicitantes de empleo
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Fotografía</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos de salud (APTO/NO APTO) para determinados puestos</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por Organismos colaboradores.</p>
<b>Destinatarios</b>	Entidades públicas y privadas intervinientes y/o colaboradoras en las actividades de la ADL.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>FOMENTO DEL EMPLEO – BOLSA DE TRABAJO</b>											
	Empresas solicitantes de personal.										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="687 1066 1262 1167"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.1.3 SUBVENCIONES EMPLEO, COMERCIO, TURISMO.

<b>SUBVENCIONES EMPLEO, COMERCIO, TURISMO</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de las subvenciones otorgadas por diferentes Organismos para el fomento del empleo, actividades comerciales y turísticas.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 38/2003 General de Subvenciones</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Solicitantes de empleo</p> <p>Entidades privadas solicitantes</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos bancarios</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios</b>	<p>Entidades públicas y privadas intervinientes y/o colaboradoras en las actividades de la ADL.</p> <p>Base de Datos Nacional de Subvenciones</p> <p>Agencia Tributaria</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>SUBVENCIONES EMPLEO, COMERCIO, TURISMO</b>											
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="687 965 1262 1066"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.2 ALCALDÍA.

### 6.2.1 GABINETE DE COMUNICACIÓN – MEDIOS.

<b>GABINETE DE COMUNICACIÓN – MEDIOS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Publicación de las actividades y eventos del Ayuntamiento. Relación con los medios de comunicación. Gestión de las Redes Sociales y sistemas de mensajería electrónica municipales, salvo aquellas cuya gestión esté encomendada a otras áreas.
<b>Base Legal</b>	Consentimiento del interesado o sus representantes legales (tratamiento de informaciones, imágenes y grabaciones en los casos donde sea preceptivo). Art. 6.1.a del RGPD.  Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).  Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.  Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana  Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fechas significativas (nacimiento, eventos) Fotografía, grabaciones de video o voz Datos sobre actividades o características del interesado que motivan su publicación.
<b>Procedencia</b>	Suministrados por los/las interesados/as. Suministrados por Entidades relacionadas. Suministrados por medios de comunicación. Recabados por el Ayuntamiento mediante las grabaciones de las actividades y/o eventos municipales.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>GABINETE DE COMUNICACIÓN – MEDIOS</b>											
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Medios de comunicación Plataformas administradoras y gestoras de Redes Sociales. Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Transferencias Internacionales</b>	Las transferencias internacionales de datos están reguladas en la política de privacidad de las plataformas.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="660 1120 1272 1220" style="margin: 20px auto;"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.2.2 PROTOCOLO, AGENDA, ACTOS Y EVENTOS.

<b>PROTOCOLO, AGENDA, ACTOS Y EVENTOS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	<p>Gestión de la agenda de actos y eventos del Ayuntamiento.            Gestión de la Base de Datos de contactos personales e institucionales.            Gestión del protocolo en los actos institucionales.</p> <p>Las actividades de comunicación y gestión pueden utilizar sistemas electrónicos de mensajería y correo electrónico.</p>
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos            Cargos públicos</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos            Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)            Datos domiciliarios            Fechas significativas (nacimiento, eventos)            Fotografía, grabaciones de video o voz            Datos profesionales            Datos académicos</p>
<b>Procedencia</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.            Suministrados por Entidades relacionadas.</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Entidades públicas y privadas intervinientes y/o competentes en la materia.            Plataformas de mensajería electrónica.            Supuestos previstos por la Ley.</p>
<b>Transferencias</b>	<p>Plataformas gestoras de sistemas de mensajería electrónica. Legitimación incluida en la política de privacidad de las plataformas.</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>PROTOCOLO, AGENDA, ACTOS Y EVENTOS</b>											
<b>Internacionales</b>											
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="660 936 1273 1037"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.2.3 MATRIMONIOS Y ACOGIMIENTOS CIVILES.

<b>MATRIMONIOS Y ACOGIMIENTOS CIVILES</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de los matrimonios y acogimientos civiles celebrados en el Ayuntamiento.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p>
<b>Procedencia</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por Juzgados.</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>MATRIMONIOS Y ACOGIMIENTOS CIVILES</b>					
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.				
	<b>CONF</b>	<b>INT</b>	<b>DISP</b>	<b>AUTN</b>	<b>TRZB</b>
	B	B	B	B	B

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.3 ARCHIVO MUNICIPAL.

#### 6.3.1 ARCHIVO FÍSICO.

<b>ARCHIVO FÍSICO</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión archivística histórica y administrativa de documentos en papel y en soportes audiovisuales. Gestión de transferencias desde unidades administrativas municipales. Gestión de expurgos.
<b>Base Legal</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).  Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).  Ley 3/2005 de Archivos de la Comunidad Valenciana.  Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana  Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.  Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos solicitantes de acceso a documentos Personal del Ayuntamiento Entidades públicas y/o privadas solicitantes de acceso a documentos
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fechas significativas (nacimiento, eventos) Fotografía, grabaciones de video o voz Datos de múltiples categorías, al concentrar transversalmente en el Archivo Municipal expedientes y documentos diversos.
<b>Procedencia de los datos</b>	Unidades administrativas municipales. Donaciones. Compras.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>ARCHIVO FÍSICO</b>											
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Unidades administrativas municipales. Investigadores (cuando proceda). Entidades públicas y/privadas (cuando proceda). Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" style="margin: 10px auto; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #003366; color: white;">CONF</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">INT</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">DISP</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">AUTN</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #ffff00;">M</td> <td style="background-color: #ffff00;">M</td> <td style="background-color: #c6e0b4;">B</td> <td style="background-color: #c6e0b4;">B</td> <td style="background-color: #c6e0b4;">B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.3.2 ARCHIVO ELECTRÓNICO.

<b>ARCHIVO ELECTRÓNICO</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión archivística histórica y administrativa de documentos electrónicos. Gestión de expurgos.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos solicitantes de acceso a documentos electrónicos</p> <p>Personal del Ayuntamiento</p> <p>Entidades públicas y/o privadas solicitantes de acceso a documentos electrónicos</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos de múltiples categorías, al concentrar transversalmente en el Archivo Municipal expedientes y documentos diversos.</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Unidades administrativas municipales.</p> <p>Donaciones.</p> <p>Compras.</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Unidades administrativas municipales.</p> <p>Investigadores (cuando proceda).</p> <p>Entidades públicas y/privadas (cuando proceda).</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>ARCHIVO ELECTRÓNICO</b>											
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="663 943 1287 1043"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.4 BIENESTAR ANIMAL.

### 6.4.1 BIENESTAR ANIMAL.

<b>BIENESTAR ANIMAL</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión del albergue de animales Gestión de recogida y entregas de animales Gestión de adopciones de animales Gestión sanitaria de los animales
<b>Base Legal</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD). Ley 4/1994, de 8 de julio, de la Generalidad Valenciana, sobre protección de los animales de compañía. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos.
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fechas significativas (nacimiento, eventos) Datos bancarios Datos económicos (si fueran necesarios para la adopción)
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los interesados. Suministrados por entidades colaboradoras Suministrados por terceros intervinientes.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica de la Generalitat Valenciana. Servicios mancomunados (en su caso). Entidades públicas y privadas intervinientes y/o colaboradoras. Supuestos previstos por la Ley.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>BIENESTAR ANIMAL</b>											
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="660 943 1273 1043"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.5 CONTRATACIÓN.

### 6.5.1 CONTRATACIÓN.

<b>CONTRATACIÓN</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión del proceso de Contratación Control de la ejecución de contratos
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Participantes en licitaciones.</p> <p>Personal referenciado en licitaciones a través de perfiles requeridos en las mismas.</p> <p>Personas referenciadas en procesos de subrogación</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos académicos</p> <p>Información transversal sobre seguimiento y control de la ejecución de contratos</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por las entidades licitantes.</p> <p>Suministrados por la entidad adjudicataria.</p>
<b>Destinatarios de</b>	Plataforma de Contratación del Sector Público

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>CONTRATACIÓN</b>											
<b>comunicaciones</b>	<p>Empresa suministradora del sistema gestor de Contratación (si existe)</p> <p>Organismos fiscalizadores de los procesos de contratación</p>										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="660 1079 1273 1178"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.5.2 MANTENIMIENTO DE TERCEROS.

<b>MANTENIMIENTO DE TERCEROS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de terceros.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Participantes en licitaciones.</p> <p>Personal referenciado en licitaciones a través de perfiles requeridos en las mismas.</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los interesados.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Plataforma de Contratación del Sector Público</p> <p>Empresa suministradora del sistema gestor de Contratación (si existe)</p> <p>Organismos fiscalizadores de los procesos de contratación</p>
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>MANTENIMIENTO DE TERCEROS</b>											
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="660 817 1273 918"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.6 CORPORACIÓN MUNICIPAL.

### 6.6.1 CORPORACIÓN MUNICIPAL.

<b>CORPORACIÓN MUNICIPAL</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	<p>Actuaciones de los miembros de la Corporación Municipal en el ejercicio de sus competencias.</p> <p>Acceso a información municipal por parte de los miembros de la Corporación Municipal.</p>
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos</p> <p>Miembros de la Corporación Municipal</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Todas las categorías.
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los interesados</p> <p>Generados de oficio por el Ayuntamiento u otras entidades.</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Supuestos previstos por la Ley

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>CORPORACIÓN MUNICIPAL</b>											
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="699 965 1206 1066"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.7 CULTURA.

### 6.7.1 BIBLIOTECAS – MEDIATECAS.

<b>BIBLIOTECAS - MEDIATECAS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de las bibliotecas y mediatecas municipales. Gestión de las personas usuarias de las bibliotecas y mediatecas municipales. Gestión de las personas usuarias de las infraestructuras informáticas instaladas en las bibliotecas y mediatecas municipales. Gestión de las personas usuarias de los puntos de acceso WIFI.
<b>Base Legal</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).  Ley 4/2011, de 23 de marzo, de bibliotecas de la Comunitat Valenciana.  Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana  Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.  Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos usuarios de las bibliotecas - mediatecas.
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fechas significativas (nacimiento, eventos) Fotografía Datos bancarios Datos de personas menores de 14 años y sus representantes legales
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b>	
			<b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024	

<b>BIBLIOTECAS - MEDIATECAS</b>											
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Generalitat Valenciana. Conselleria de Educació, Cultura y Deporte. Supuestos previstos por la Ley										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #002060; color: white;">CONF</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">INT</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">DISP</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">AUTN</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #c6e0b4;">B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b>	
			<b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	
			19/03/2024	

## 6.7.2 MUSEOS.

<b>MUSEOS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de los museos municipales.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 9/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, del patrimonio cultural valenciano.</p> <p>Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos visitantes de los museos.</p> <p>Donantes y/o prestadores de obras.</p> <p>Solicitantes de cesión de obras.</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Generalitat Valenciana. Conselleria de Educació, Cultura y Deporte.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>MUSEOS</b>											
	Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="699 1077 1206 1178"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.7.3 EVENTOS CULTURALES Y CURSOS.

<b>EVENTOS CULTURALES Y CURSOS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de eventos culturales y cursos.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos asistentes a los eventos culturales y cursos.</p> <p>Profesores / monitores de los cursos.</p> <p>Ponentes / Actuantes en los eventos culturales.</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Grabaciones de imagen y voz (fines didácticos, sin publicación).</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Generados por el Ayuntamiento en la documentación de los actos.</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Supuestos previstos por la Ley.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>EVENTOS CULTURALES Y CURSOS</b>											
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="699 846 1204 947"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

#### 6.7.4 NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA.

<b>NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de cursos, eventos y actividades relacionados con la normalización lingüística.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de uso y enseñanza del valenciano.</p> <p>Decreto 13/2019, de 8 de febrero, del Consell, de creación de la Red Pública de Servicios Lingüísticos Valencianos.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos asistentes a los eventos culturales y cursos.</p> <p>Profesores / monitores de los cursos.</p> <p>Ponentes / Actuantes en los eventos culturales.</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Grabaciones de imagen y voz (fines didácticos, sin publicación)</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Supuestos previstos por la Ley.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b>	
			<b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	
			19/03/2024	

<b>NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA</b>											
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #003366; color: white;">CONF</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">INT</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">DISP</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">AUTN</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.7.5 CONCURSOS.

<b>CONCURSOS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de concursos
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos participantes en los concursos.</p> <p>Personas calificadoras de obras</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Grabaciones de imagen y voz</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Datos de personas menores de edad y sus representantes legales</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Agencia Tributaria (en su caso).</p> <p>Supuestos previstos por la Ley</p>
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>CONCURSOS</b>											
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="699 846 1204 947"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.8 DEPORTES.

### 6.8.1 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

<b>INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de las instalaciones deportivas municipales. Gestión de personas usuarias de las instalaciones deportivas municipales.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Deportistas</p> <p>Espectadores / visitantes</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos sobre menores y sus representantes legales</p> <p>Datos de salud (limitado a las actividades específicas para el tratamiento).</p> <p>Datos bancarios.</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por las Federaciones deportivas</p> <p>Suministrados por clubes y asociaciones deportivas.</p> <p>Recabados por el Ayuntamiento en sus actividades de difusión de las actividades deportivas.</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Federaciones deportivas</p> <p>Clubes deportivos</p> <p>Monitores deportivos</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>											
	<p>Conselleria de Educación, Cultura y Deporte</p> <p>Entidades aseguradoras</p> <p>Servicios sanitarios (cuando proceda)</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 1182 1220 1283"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.8.2 CURSOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

<b>CURSOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de los cursos en materia deportiva. Gestión de las actividades deportivas.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Deportistas</p> <p>Asistentes a los cursos organizados</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz (fines didácticos, sin publicación)</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Datos sobre menores y sus representantes legales</p> <p>Datos sobre resultados y rendimiento deportivo</p> <p>Datos sobre planificación, control y seguimiento de actividades deportivas</p> <p>Datos de salud (lesiones o accidentes en la práctica deportiva, certificados y reconocimientos médicos).</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por las Federaciones deportivas</p> <p>Suministrados por clubes y asociaciones deportivas.</p> <p>Recabados por el Ayuntamiento en sus actividades de difusión de las actividades deportivas.</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Federaciones deportivas</p> <p>Clubes deportivos</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>CURSOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>											
	Monitores deportivos Conselleria de Educación, Cultura y Deporte Entidades aseguradoras Servicios sanitarios (cuando proceda) Empresas de transporte (en caso de desplazamiento colectivo) Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.  <table border="1" data-bbox="715 1272 1220 1377"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.8.3 SUBVENCIONES Y CONVENIOS.

<b>SUBVENCIONES Y CONVENIOS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de los convenios con entidades externas. Gestión de las subvenciones a deportistas. Coordinación con Registro de Convenios → Secretaría.
<b>Base Legal</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).  Ley 38/2003 General de Subvenciones  Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana.  Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana  Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
<b>Categoría de Interesados</b>	Deportistas solicitantes de subvenciones.
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fechas significativas (nacimiento, eventos) Datos económicos Datos bancarios Datos fiscales / tributarios Datos sobre menores y sus representantes legales Datos sobre resultados y rendimiento deportivo
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as. Suministrados por las Federaciones deportivas Suministrados por clubes y asociaciones deportivas.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Federaciones deportivas Conselleria de Educación, Cultura y Deporte Base de Datos Nacional de Subvenciones Agencia Tributaria

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>SUBVENCIONES Y CONVENIOS</b>											
	Supuestos previstos por la Ley										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 1057 1220 1160"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b>	
			<b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024	

## 6.9 ECONÓMICO – FINANCIERO.

### 6.9.1 INTERVENCIÓN.

<b>INTERVENCIÓN</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Fiscalización de todos los actos del Ayuntamiento que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales público.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalidad, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.</p> <p>Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Control Interno en las Entidades del Sector Público Local.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos</p> <p>Entidades públicas y/o privadas</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre operaciones de negocio</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Unidades administrativas
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Entidades auditoras.</p> <p>Sindicatura de Cuentas.</p> <p>Base de Datos Nacional de Subvenciones</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>INTERVENCIÓN</b>											
	<p>Agencia Tributaria Supuestos previstos por la Ley.</p>										
<b>Transferencias Internacionales</b>	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p>										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	<p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.</p>										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="724 1059 1228 1160"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.9.2 CONTABILIDAD - FINANZAS.

<b>CONTABILIDAD - FINANZAS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión contable y financiera del Ayuntamiento.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y sus disposiciones de desarrollo.</p> <p>Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Control Interno en las Entidades del Sector Público Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos</p> <p>Entidades públicas y/o privadas</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre operaciones de negocio</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Unidades administrativas
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Entidades auditoras.</p> <p>Sindicatura de Cuentas.</p> <p>Base de Datos Nacional de Subvenciones</p> <p>Agencia Tributaria</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>CONTABILIDAD - FINANZAS</b>											
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="724 943 1228 1043"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.10 EDUCACIÓN.

### 6.10.1 ESCUELAS MUNICIPALES.

<b>ESCUELAS MUNICIPALES</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de las Escuelas Municipales
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Alumnos/as</p> <p>Progenitores, tutores/as</p> <p>Profesorado</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz (fines didácticos, sin publicación)</p> <p>Circunstancias sociales</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos de salud (baremaciones, régimen alimenticio)</p> <p>Datos sobre menores y sus representantes legales</p> <p>Datos sobre colectivos vulnerables</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>ESCUELAS MUNICIPALES</b>											
	<p>Suministrados por otros centros escolares.</p> <p>Suministrados por otros servicios municipales.</p> <p>Agencia Tributaria (baremaciones)</p>										
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Consellería de Educación, Cultura y Deporte.</p> <p>Profesores externos, en su caso.</p> <p>Entidades concesionarias de servicios de catering</p> <p>Entidades concesionarias de servicios de transporte</p> <p>Servicios sanitarios (en su caso)</p> <p>Gabinete psicopedagógico (en su caso)</p> <p>Supuestos previstos por la Ley</p>										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="724 1507 1228 1608"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.10.2 CURSOS Y ACCIONES FORMATIVAS.

<b>CURSOS Y ACCIONES FORMATIVAS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de cursos y acciones formativas.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Alumnos/as</p> <p>Representantes legales de los/las alumnos/as</p> <p>Profesorado interno y/o externo.</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz (fines didácticos, sin publicación)</p> <p>Circunstancias sociales</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos de salud, limitados a baremación de solicitudes</p> <p>Datos sobre menores y sus representantes legales</p> <p>Calificaciones de resultados (en su caso)</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.</p> <p>Suministrados por otros centros escolares.</p> <p>Derivaciones de unidades administrativas municipales u otros Organismos</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>CURSOS Y ACCIONES FORMATIVAS</b>											
	públicos.										
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. Profesores externos, en su caso. Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="724 1227 1228 1330"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.10.3 BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.

<b>BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de las solicitudes de becas y ayudas al estudio.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, más la legislación autonómica en materia de becas y subvenciones.</p> <p>Ley 38/2003 General de Subvenciones.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Alumnos</p> <p>Padres, madres, tutores/as</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Circunstancias sociales</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos de salud (baremaciones)</p> <p>Datos sobre menores y sus representantes legales</p> <p>Datos bancarios</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Agencia Tributaria (baremaciones)</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO</b>											
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.  Agencia Tributaria.  Entidades bancarias</p>										
<b>Transferencias Internacionales</b>	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p>										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	<p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.</p>										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="722 1137 1227 1240"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

#### 6.10.4 SALAS DE ESTUDIO.

<b>SALAS DE ESTUDIO</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de los usuarios de las salas de estudio y (en su caso), aulas de informática y puntos de acceso a Internet.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Alumnos/as</p> <p>Representantes legales</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Fotografía</p> <p>Datos sobre menores y sus representantes legales</p> <p>Datos de identificación y autenticación como usuario de la red WIFI</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	No se ceden ni comunican datos a otras Entidades.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>SALAS DE ESTUDIO</b>					
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p>				
	<b>CONF</b>	<b>INT</b>	<b>DISP</b>	<b>AUTN</b>	<b>TRZB</b>
	B	B	B	B	B

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.11 FIESTAS.

### 6.11.1 FIESTAS Y EVENTOS.

<b>FIESTAS Y EVENTOS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de fiestas y eventos. Autorizaciones, controles.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Reglamentación autonómica en materia de fiestas.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos</p> <p>Miembros de entes festeros.</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos sobre menores y sus representantes legales</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Interesados/as.</p> <p>Entes festeros.</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Entidades intervinientes en la organización de actos y eventos.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>FIESTAS Y EVENTOS</b>					
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p>				
	<b>CONF</b>	<b>INT</b>	<b>DISP</b>	<b>AUTN</b>	<b>TRZB</b>
	B	B	B	B	B

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.12 ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

### 6.12.1 COMERCIO.

<b>COMERCIO</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de los comercios y áreas comerciales del municipio.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos</p> <p>Titulares de establecimientos comerciales</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por asociaciones y/o Cámara de Comercio.</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Supuestos previstos por la Ley.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>COMERCIO</b>					
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.				
	<b>CONF</b>	<b>INT</b>	<b>DISP</b>	<b>AUTN</b>	<b>TRZB</b>
	B	B	B	B	B

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.12.2 VENTA NO SEDENTARIA.

VENTA NO SEDENTARIA	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de las actividades de venta no sedentaria.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista</p> <p>Ley 3/2011, de 23 de marzo, de la Generalitat, de Comercio de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria</p> <p>Decreto 65/2012, de 20 de abril, del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos solicitantes y/o titulares de licencias de venta no sedentaria.
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fotografía (tarjetas identificativas)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos bancarios</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Entidades bancarias</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>VENTA NO SEDENTARIA</b>											
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="683 757 1265 860"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.12.3 FOMENTO DE ACTIVIDADES Y EMPRENDIMIENTO.

<b>FOMENTO DE ACTIVIDADES Y EMPRENDIMIENTO</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Actividades de promoción del emprendimiento. Cursos, talleres, gestión de ayudas y subvenciones.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social.</p> <p>Ley 38/2003 General de Subvenciones.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos solicitantes.
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fotografía Datos domiciliarios Fechas significativas (nacimiento, eventos) Datos económicos Datos laborales Datos fiscales / tributarios Datos bancarios
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as. Agencia Tributaria
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Base de Datos Nacional de Subvenciones. Agencia Tributaria. Supuestos previstos por la Ley.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>FOMENTO DE ACTIVIDADES Y EMPRENDIMIENTO</b>											
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="683 757 1265 860"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

#### 6.12.4 LICENCIAS Y OTROS MEDIOS DE INTERVENCIÓN EN ACTIVIDADES.

<b>LICENCIAS Y OTROS MEDIOS DE INTERVENCIÓN EN ACTIVIDADES.</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de licencias y otros medios de intervención en actividades.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos solicitantes.
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos bancarios</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Supuestos previstos por la Ley.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>LICENCIAS Y OTROS MEDIOS DE INTERVENCIÓN EN ACTIVIDADES.</b>					
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.				
	<b>CONF</b>	<b>INT</b>	<b>DISP</b>	<b>AUTN</b>	<b>TRZB</b>
	B	B	B	B	B

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.12.5 TAXIS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR (VTC).

<b>TAXIS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR (VTC)</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de licencias de taxi y VTC. Gestión de concesiones del servicio de taxi y VTC.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 13/2017, de 8 de noviembre, del Taxi de la Comunitat Valenciana. Incluye previsiones sobre VTC.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos solicitantes.
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos Datos domiciliarios Datos económicos Datos laborales Datos fiscales / tributarios Datos bancarios
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Supuestos previstos por la Ley.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>TAXIS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR (VTC)</b>					
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.				
	<b>CONF</b>	<b>INT</b>	<b>DISP</b>	<b>AUTN</b>	<b>TRZB</b>
	B	B	B	B	B

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.13 GABINETE JURÍDICO.

### 6.13.1 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

<b>RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de los expedientes de Responsabilidad Patrimonial
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz (como soporte de la reclamación)</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles y/o penales</p> <p>Datos de salud (limitados a la reclamación)</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Interesados/as
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Entidades intervinientes en los procesos de verificación de hechos y daños.</p> <p>Entidades aseguradoras.</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL</b>											
	Abogados, procuradores. Juzgados y Tribunales.										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="703 1086 1228 1187"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INTG</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INTG	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INTG	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.13.2 PROCESOS JUDICIALES.

<b>PROCESOS JUDICIALES</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de los expedientes de procesos contencioso-administrativos y penales
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.</p> <p>Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos sobre circunstancias familiares</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles y/o penales</p> <p>Datos de salud (limitados al expediente)</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Interesados/as.
<b>Destinatarios de</b>	Asesorías externas especializadas, en base al tipo de asunto.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>PROCESOS JUDICIALES</b>											
<b>comunicaciones</b>	Abogados, procuradores. Juzgados y Tribunales.										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="703 1086 1228 1187"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INTG</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INTG	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INTG	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.14 IGUALDAD - MUJER.

### 6.14.1 IGUALDAD Y PROMOCIÓN.

<b>IGUALDAD Y PROMOCIÓN</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de Planes de Igualdad. Actividades de promoción de la mujer. Actividades de formación.
<b>Base Legal</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos/as
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fechas significativas (nacimiento, eventos) Fotografía, grabaciones de video o voz Circunstancias sociales Datos económicos Datos laborales Datos fiscales / tributarios Datos académicos
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>IGUALDAD Y PROMOCIÓN</b>											
	Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 1048 1219 1149"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.15 INFRAESTRUCTURAS.

### 6.15.1 AGUAS.

<b>AGUAS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión del servicio de agua. Relaciones con empresa concesionaria.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos</p> <p>Trabajadores municipales</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Circunstancias sociales (bonificaciones)</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos bancarios</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Empresas adjudicatarias de los servicios.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>AGUAS</b>											
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 801 1220 907"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.15.2 MANTENIMIENTO.

<b>MANTENIMIENTO</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión del mantenimiento de activos. Gestión de las brigadas de obras. Gestión del alumbrado público. Gestión de parques y jardines. Gestión de limpieza de edificios.
<b>Base Legal</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).  Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana  Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos interlocutores de incidentes en los activos municipales  Trabajadores municipales
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Datos laborales (trabajadores municipales)
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Empresas adjudicatarias de servicios. Supuestos previstos por la Ley.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>MANTENIMIENTO</b>											
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 840 1220 936"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.15.3 BASURAS.

<b>BASURAS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de recogida y tratamiento de basuras. Relaciones con empresa concesionaria.
<b>Base Legal</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).  Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana  Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos  Trabajadores municipales
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Datos bancarios Circunstancias sociales
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Empresas adjudicatarias de servicios.  Supuestos previstos por la Ley.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>BASURAS</b>											
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

#### 6.15.4 LIMPIEZA VIARIA.

<b>LIMPIEZA VIARIA</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de la limpieza viaria. Relaciones con empresa concesionaria, en su caso.
<b>Base Legal</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos Trabajadores municipales
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Empresas adjudicatarias de servicios. Supuestos previstos por la Ley.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>LIMPIEZA VIARIA</b>					
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p>				
	<b>CONF</b>	<b>INT</b>	<b>DISP</b>	<b>AUTN</b>	<b>TRZB</b>
	B	B	B	B	B

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

#### 6.15.5 CEMENTERIO MUNICIPAL.

<b>CEMENTERIO MUNICIPAL</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión del cementerio municipal. Gestión de los servicios funerarios.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ordenanza reguladora.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos (fallecidos, familiares, representantes)</p> <p>Trabajadores municipales</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Circunstancias familiares</p> <p>Circunstancias sociales</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los familiares y/o representantes de las personas fallecidas.</p> <p>Suministrados por Juzgados y Tribunales.</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Empresas adjudicatarias de servicios.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>CEMENTERIO MUNICIPAL</b>					
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.				
	<b>CONF</b>	<b>INT</b>	<b>DISP</b>	<b>AUTN</b>	<b>TRZB</b>
	B	B	B	B	B

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.16 INFORMÁTICA.

### 6.16.1 GESTIÓN DE USUARIOS.

<b>GESTIÓN DE USUARIOS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	<p>Gestión de usuarios internos.            Gestión de usuarios externos.            Monitorización de actividades.            Monitorización de uso de componentes informáticos            Controles ENS sobre usuarios</p>
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Real Decreto 311/2022 de 5 de mayo, Esquema Nacional de Seguridad.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Usuarios de sistemas de información, internos y externos.</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos            Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)            Datos laborales            Datos contractuales            Datos sobre convenios con entidades externas            Direccionamiento en las redes            Información transversal sobre actuaciones en los sistemas de información del Ayuntamiento.</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Recabados por el Ayuntamiento mediante análisis y correlación de logs, plataformas de monitorización de accesos y actuaciones.</p> <p>Recabados por entidades externas suministradoras de servicios de monitorización de accesos y actuaciones, así como correlación de logs.</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>GESTIÓN DE USUARIOS</b>											
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en caso de identificar ilícitos civiles y/o penales en la monitorización de actividades.</p> <p>Juzgados y Tribunales, en caso de identificar ilícitos civiles y/o penales en la monitorización de actividades.</p> <p>Peritos, en su caso.</p> <p>Empresas de mantenimiento de los equipos informáticos, por acceso a los mismos en ejercicio de sus tareas contratadas.</p> <p>Centro Criptológico Nacional (CCN) en caso de identificar incidentes que, por su naturaleza e/o impacto deben comunicarse a este Organismo.</p> <p>Entidades suministradoras de plataformas de monitorización.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 1485 1220 1585"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b>	
			<b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024	

## 6.16.2 SERVICIOS E INFORMACIONES MUNICIPALES.

<b>SERVICIOS E INFORMACIONES MUNICIPALES</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	<p>Gestión de los servicios y datos tratados en los equipos informáticos, redes y comunicaciones municipales.</p> <p>Control de las medidas del ENS.</p>
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Real Decreto 311/2022 de 5 de mayo, Esquema Nacional de Seguridad.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos y entidades públicas y privadas usuarias de los servicios municipales y cuyos datos se tratan en las infraestructuras informáticas municipales.
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Todas, por su carácter transversal.
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Recabados por el Ayuntamiento</p> <p>Suministrados por plataformas de intermediación</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Empresas de mantenimiento de los equipos informáticos, por acceso a los mismos en ejercicio de sus tareas contratadas.</p> <p>Entidades públicas y privadas destinatarias de datos en base a las funcionalidades de los sistemas de información que soportan los servicios municipales.</p> <p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su caso.</p> <p>Juzgados y Tribunales, en su caso.</p> <p>Plataformas de intermediación.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>SERVICIOS E INFORMACIONES MUNICIPALES</b>											
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 965 1220 1066"> <tr> <td><b>CONF</b></td> <td><b>INT</b></td> <td><b>DISP</b></td> <td><b>AUTN</b></td> <td><b>TRZB</b></td> </tr> <tr> <td colspan="5">En base a categorización ENS</td> </tr> </table>	<b>CONF</b>	<b>INT</b>	<b>DISP</b>	<b>AUTN</b>	<b>TRZB</b>	En base a categorización ENS				
<b>CONF</b>	<b>INT</b>	<b>DISP</b>	<b>AUTN</b>	<b>TRZB</b>							
En base a categorización ENS											

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.17 JUVENTUD.

### 6.17.1 ACTIVIDADES, CURSOS Y EVENTOS.

<b>ACTIVIDADES, CURSOS Y EVENTOS</b>	
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de las actividades, cursos, eventos, subvenciones, asesoramiento, emisión de tarjetas e información a jóvenes.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley de políticas integrales de juventud y modificaciones. Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos usuarios de los servicios
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fechas significativas (nacimiento, eventos) Datos domiciliarios Fotografía, grabaciones de video o voz Preferencias Circunstancias sociales Datos académicos Datos económicos Datos laborales
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Entidades intervinientes en las actividades y/o eventos.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>ACTIVIDADES, CURSOS Y EVENTOS</b>											
	<p>Agencia Tributaria y Base de Datos nacional de Subvenciones (subvenciones) Monitores de los eventos.</p> <p>Agencias de transporte (eventos con desplazamiento) Compañías de seguros (cuando proceda). Supuestos previstos por la Ley.</p>										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 1223 1220 1323"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.17.2 CENTROS DE JUVENTUD.

<b>CENTROS DE JUVENTUD</b>	
<b>Fines del tratamiento</b>	<p>Gestión del uso, personas usuarias y actividades de los centros juveniles.</p> <p>Gestión de los puntos de acceso a Internet en los centros juveniles.</p> <p>Gestión de las personas usuarias de las infraestructuras informáticas instaladas en los Centros de Juventud.</p>
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos usuarios de los servicios
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz.</p> <p>Direcciones IP de los dispositivos</p> <p>Credenciales de usuario (anonimizadas)</p> <p>Información sobre accesos y actuaciones en Internet y equipos informáticos</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Recabados automáticamente (direcciones IP, logs de acceso y actividad).</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (en caso de actuaciones ilícitas)</p> <p>Juzgados y Tribunales (en caso de actuaciones ilícitas)</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>CENTROS DE JUVENTUD</b>											
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 947 1220 1048"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.17.3 FORMACIÓN Y SOPORTE PSICOLÓGICO / SEXOLÓGICO.

<b>FORMACIÓN Y SOPORTE PSICOLÓGICO / SEXOLÓGICO</b>	
<b>Fines del tratamiento</b>	<p>Gestión de las sesiones de soporte psicológico y/o sexológico. Sólo se tratan datos personales básicos cuando se determina la derivación a servicios especializados.</p> <p>No se tratan datos de menores de 14 años, ya que se derivan a servicios especializados.</p>
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley de políticas integrales de juventud y modificaciones. Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Solicitantes de los servicios</p> <p>Familiares de las personas solicitantes de los servicios.</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Servicios Sociales (en su caso)</p> <p>Servicios sanitarios (en su caso)</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
<b>Transferencias Internacionales</b>	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>FORMACIÓN Y SOPORTE PSICOLÓGICO / SEXOLÓGICO</b>											
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 824 1220 922"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

#### 6.17.4 APOYO A LA JUVENTUD.

<b>APOYO A LA JUVENTUD</b>	
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de las diferentes tarjetas acreditativas y registros para acceder a los programas de apoyo a la juventud.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley de políticas integrales de juventud y modificaciones. Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Solicitantes de los servicios
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Situación socioeconómica</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Empresas de transporte</p> <p>Entidades / Organismos implicados en los beneficios a juventud</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>APOYO A LA JUVENTUD</b>											
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 824 1220 922"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.18 MEDIO AMBIENTE.

### 6.18.1 QUEMAS.

<b>QUEMAS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de las solicitudes de quemas.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.</p> <p>Resoluciones de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos solicitantes
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Datos catastrales</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Procedimientos de oficio.</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
<b>Transferencias</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>QUEMAS</b>											
<b>Internacionales</b>											
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="724 936 1228 1037"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.18.2 INSPECCIONES - SANCIONES.

<b>INSPECCIONES - SANCIONES</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	<p>Inspecciones por denuncias y de oficio sobre posibles infracciones medioambientales.</p> <p>Controles sobre contaminación acústica, suciedad, talas, quemas, obras, y otros eventos con influencia o competencia medioambiental.</p> <p>Actividades en espacios naturales con competencia municipal.</p> <p>Procedimientos sancionadores.</p>
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Resoluciones de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos denunciadores</p> <p>Ciudadanos denunciados</p> <p>Personal municipal</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Información transversal contenida en actas</p> <p>Sanciones administrativas</p> <p>Datos bancarios</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Actuaciones de oficio.</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Entidades de recaudación tributaria</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>INSPECCIONES - SANCIONES</b>											
	Entidades bancarias Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="724 1093 1228 1191" style="margin: 20px auto;"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.18.3 PUNTOS LIMPIOS.

<b>PUNTOS LIMPIOS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de los “puntos limpios” de entrega de residuos. Relaciones con empresa concesionaria, en su caso.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos</p> <p>Trabajadores municipales</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Empresas adjudicatarias de servicios.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>PUNTOS LIMPIOS</b>											
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

#### 6.18.4 CONTROLES MEDIOAMBIENTALES.

CONTROLES MEDIOAMBIENTALES	
<b>Fines del Tratamiento</b>	<p>Controles medioambientales de eventos.</p> <p>Control de ejecución de las actuaciones medioambientales ordenadas.</p> <p>Control de las restituciones al estado original de las actuaciones ordenadas en este sentido.</p> <p>Controles sobre espacios naturales con competencias municipales.</p>
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Resoluciones de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos</p> <p>Personal municipal</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Sanciones administrativas</p> <p>Información transversal contenida en actas e informes</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Actuaciones de oficio.</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
<b>Transferencias</b>	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b>	
	<b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>		
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>CONTROLES MEDIOAMBIENTALES</b>											
<b>Internacionales</b>											
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="724 936 1228 1037"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.18.5 EDUCACIÓN AMBIENTAL.

<b>EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Sesiones formativas sobre temas medioambientales.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Resoluciones de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>					
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p>				
	<b>CONF</b>	<b>INT</b>	<b>DISP</b>	<b>AUTN</b>	<b>TRZB</b>
	B	B	B	B	B

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

#### 6.18.6 ESPACIOS NATURALES.

<b>ESPACIOS NATURALES</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de los espacios naturales bajo titularidad o competencia municipal.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Resoluciones de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>ESPACIOS NATURALES</b>											
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.18.7 HUERTOS URBANOS.

<b>HUERTOS URBANOS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de los huertos urbanos bajo titularidad o competencia municipal.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Artículo 75.2º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, el art. 184.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local y el artículo 85.2 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fechas significativas (nacimiento, eventos) Datos domiciliarios
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. Supuestos previstos por la Ley.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b>	
			<b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024	

<b>HUERTOS URBANOS</b>											
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="722 826 1227 927"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

#### 6.18.8 BANCO DE TIERRAS.

<b>HUERTOS URBANOS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de bancos de tierras, arrendatarios y arrendadores. Mediación.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos arrendatarios y arrendadores de tierras.
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Datos catastrales</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>HUERTOS URBANOS</b>											
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.19 OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC).

### 6.19.1 REGISTRO PRESENCIAL DE ENTRADA-SALIDA.

<b>REGISTRO PRESENCIAL DE ENTRADA-SALIDA</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Registro presencial de entrada. Ventanilla única. Registro físico de salida.
<b>Base Legal</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).  Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.  Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana  Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.  Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Todas las categorías adicionales, como servicio transversal.
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as. Suministrados por otras entidades a través de registros interoperables, concepto "ventanilla única".
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Unidades administrativas tramitadoras. Entidades públicas intervinientes en la tramitación. Supuestos previstos por la Ley.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>REGISTRO PRESENCIAL DE ENTRADA-SALIDA</b>											
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.19.2 REGISTRO ELECTRÓNICO DE ENTRADA/SALIDA.

<b>REGISTRO ELECTRÓNICO DE ENTRADA/SALIDA</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Registro electrónico de entrada. Registro electrónico de salida.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Todas las categorías adicionales, como servicio transversal.</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por otras entidades a través de registros interoperables, concepto "ventanilla única".</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Unidades administrativas tramitadoras.</p> <p>Entidades intervinientes en la tramitación.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>REGISTRO ELECTRÓNICO DE ENTRADA/SALIDA</b>											
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.19.3 SEDE ELECTRÓNICA.

<b>SEDE ELECTRÓNICA</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de contenidos de la Sede electrónica. Gestión de notificaciones electrónicas. Gestión de carpeta ciudadana.
<b>Base Legal</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).  Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.  Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana  Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Todas las categorías adicionales, como servicio transversal.
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as. Suministrados por otras entidades a través de registros interoperables, concepto "ventanilla única".
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Unidades administrativas tramitadoras. Entidades intervinientes en la tramitación. Supuestos previstos por la Ley.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>SEDE ELECTRÓNICA</b>											
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="724 647 1228 748"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

#### 6.19.4 GESTOR DE EXPEDIENTES.

<b>GESTOR DE EXPEDIENTES</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión electrónico de expedientes. Integración con Sede electrónica, Registro electrónico y presencial.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Todas las categorías adicionales, como servicio transversal.</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por otras entidades a través de registros interoperables, concepto "ventanilla única".</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Unidades administrativas tramitadoras.</p> <p>Entidades intervinientes en la tramitación.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>GESTOR DE EXPEDIENTES</b>					
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.				
	<b>CONF</b>	<b>INT</b>	<b>DISP</b>	<b>AUTN</b>	<b>TRZB</b>
	<b>M</b>	<b>M</b>	<b>M</b>	<b>M</b>	<b>M</b>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

#### 6.19.5 PUNTO DE ASISTENCIA E INFORMACIÓN A CIUDADANOS.

<b>PUNTO DE ASISTENCIA E INFORMACIÓN A CIUDADANOS)</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Información y asistencia a los Ciudadanos en los asuntos que plantean frente al Ayuntamiento.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos</p> <p>Personal municipal</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Todas las categorías adicionales, como servicio transversal.</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Registro presencial de Entrada.</p> <p>Unidades administrativas tramitadoras.</p> <p>Entidades intervinientes en la tramitación.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>PUNTO DE ASISTENCIA E INFORMACIÓN A CIUDADANOS)</b>											
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

#### 6.19.6 PUNTO DE REGISTRO DE CERTIFICADOS (ET).

<b>PUNTO DE REGISTRO DE CERTIFICADOS (ET)</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Punto de registro de certificados de Autoridad de Certificación.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Autoridad de Certificación. Supuestos previstos por la Ley.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>PUNTO DE REGISTRO DE CERTIFICADOS (ET)</b>											
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.20 OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC). ET.

### 6.20.1 RECLAMACIONES.

<b>RECLAMACIONES</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de las reclamaciones de consumidores/as.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 1/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, por la que se aprueba el Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunitat Valenciana, y sus modificaciones.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos Entidades y Organismos objeto de reclamación.
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fotografía, grabaciones de video o voz Datos de salud (limitados al contexto de la reclamación) Transacciones comerciales
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as. Suministrados por Entidades / Organismos objeto de reclamación.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. Junta de Arbitraje (en su caso). Juzgados y Tribunales (en su caso) Supuestos previstos por la Ley.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>RECLAMACIONES</b>											
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 952 1220 1048"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.20.2 HOJAS DE RECLAMACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS.

<b>HOJAS DE RECLAMACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de las hojas de reclamaciones para establecimientos.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 1/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, por la que se aprueba el Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunitat Valenciana, y sus modificaciones.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Responsables de Establecimientos donde sea requerida la disponibilidad de las hojas de reclamaciones.
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos del establecimiento y su actividad</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. Supuestos previstos por la Ley.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>HOJAS DE RECLAMACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS</b>											
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 824 1220 922"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.21 PATRIMONIO MUNICIPAL.

### 6.21.1 ACTIVOS MUNICIPALES.

<b>ACTIVOS MUNICIPALES</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de activos municipales Coordinación con Inventario de Bienes → Secretaría.
<b>Base Legal</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).  Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.  Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana  Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Datos fiscales / tributarios Datos sobre litigios civiles
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as. Procedentes de archivos municipales y extramunicipales.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Organismos fiscalizadores de las operaciones municipales. Sindicatura de Cuentas. Supuestos previstos por la Ley.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b>	
			<b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024	

<b>ACTIVOS MUNICIPALES</b>											
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="722 828 1228 929"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.22 PERSONAL Y RRHH.

### 6.22.1 PROCESOS SELECTIVOS.

<b>PROCESOS SELECTIVOS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de los procesos selectivos. Este tratamiento genera perfiles, si bien no se toman decisiones automatizadas basadas en perfiles.
<b>Base Legal</b>	Consentimiento del interesado (art. 6.1.a del RGPD) - Conservación de curriculum vitae, cesión a otras entidades). Tratamiento necesario para el establecimiento de una relación contractual (art. 6.1.b RGPD). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Interés legítimo del Ayuntamiento (art. 6.1.f del RGPD), basado en el art. 8.2 de la LOPDGDD, para el tratamiento de la vida laboral de las personas participantes, sólo cuando esta información sea necesaria, idónea y proporcional para la finalidad del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.</li> <li>– Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</li> <li>– Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</li> <li>– Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li> </ul>
<b>Categoría de Interesados</b>	Personal municipal Participantes en procesos selectivos. Personal externo participante en el proceso de las pruebas (en su caso).

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>PROCESOS SELECTIVOS</b>											
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos laborales</p> <p>Vida laboral (en su caso)</p> <p>Curriculum vitae</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos de salud (en caso de intervenir en el proceso)</p> <p>Datos sobre colectivos en riesgo de exclusión social (en su caso)</p> <p>Circunstancias sociales y/o familiares (en su caso).</p>										
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por LABORA</p> <p>Suministrados por Entidades conveniadas.</p> <p>Suministrados por la Seguridad Social (vida laboral, cuando proceda)</p>										
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Afectados e/o interesados en procesos de concurrencia competitiva, en base a los principios de publicidad y transparencia, dentro de los límites marcados por la legislación vigente.</li> <li>– Evaluadores externos (en su caso).</li> <li>– Supuestos previstos por la Ley.</li> </ul>										
<b>Transferencias Internacionales</b>	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p>										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	<p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.</p>										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #0072bc; color: white;">CONF</th> <th style="background-color: #0072bc; color: white;">INT</th> <th style="background-color: #0072bc; color: white;">DISP</th> <th style="background-color: #0072bc; color: white;">AUTN</th> <th style="background-color: #0072bc; color: white;">TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #ffff00;">M</td> <td style="background-color: #ffff00;">M</td> <td style="background-color: #d9ead3;">B</td> <td style="background-color: #ffff00;">M</td> <td style="background-color: #ffff00;">M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.22.2 BOLSA DE TRABAJO.

BOLSA DE TRABAJO	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de las Bolsas de Trabajo.
<b>Base Legal</b>	<p>Consentimiento del interesado (art. 6.1.a del RGPD) - Conservación de curriculum vitae, cesión a otras entidades).</p> <p>Tratamiento necesario para el establecimiento de una relación contractual (art. 6.1.b RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.</li> <li>– Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</li> <li>– Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</li> <li>– Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li> </ul>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Personal municipal</p> <p>Participantes en procesos selectivos.</p> <p>Personas en Bolsas de Trabajo.</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos de salud (en su caso)</p> <p>Datos sobre colectivos en riesgo de exclusión social (en su caso)</p> <p>Circunstancias sociales y/o familiares (en su caso).</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por LABORA</p> <p>Suministrados por Entidades conveniadas.</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>BOLSA DE TRABAJO</b>											
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Entidades solicitantes de personal.</li> <li>– Supuestos previstos por la Ley.</li> </ul>										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 1126 1220 1227"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.22.3 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

<b>GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Gestión de la Relación de Puestos de Trabajo.</li> <li>– Gestión de la formación y la concienciación.</li> <li>– Procedimientos sancionadores.</li> <li>– Convenios con Entidades / Organismos.</li> </ul>
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el establecimiento de una relación contractual (art. 6.1.b RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre. Artículos 87, 88, 89 y 90, disposición adicional duodécima. Disposiciones específicas aplicables a los tratamientos de los registros de personal del sector público.</li> <li>– Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</li> <li>– Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</li> <li>– Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana. Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.</li> <li>– Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>– Cumplimiento de lo dispuesto en los Convenios Colectivos de aplicación.</li> </ul>
<b>Categoría de Interesados</b>	Personal municipal.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>	
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Imágenes / grabaciones.</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos de salud (en su caso)</p> <p>Circunstancias sociales y/o familiares (en su caso)</p> <p>Circunstancias y hechos presuntamente sancionables</p> <p>Datos sobre desempeño laboral</p> <p>Geolocalización</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por Entidades / Organismos conveniados.</p> <p>Recabados por el Ayuntamiento.</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Formación. Diputación Provincial, empresas de formación para la impartición de cursos, empresas gestoras de formación, Servicios Públicos de Empleo, órganos competentes de las Comunidades Autónomas, Fondo Social Europeo u otros organismos cofinanciadores de acciones formativas. Las entidades que imparten la formación puedan comunicar al Ayuntamiento datos relativos a la asistencia, evaluación y aprovechamiento del curso.</li> <li>– Entidades / Organismos conveniados.</li> <li>– Supuestos previstos por la Ley.</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales</b>	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p>
<b>Plazos previstos de supresión</b>	<p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>					
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.				
	<b>CONF</b>	<b>INT</b>	<b>DISP</b>	<b>AUTN</b>	<b>TRZB</b>
	M	M	B	B	B

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

#### 6.22.4 GESTIÓN DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL.

<b>GESTIÓN DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Elaboración de las nóminas del personal municipal. Relación con Administraciones competentes.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre. Artículos 87, 88, 89 y 90, disposición adicional duodécima. Disposiciones específicas aplicables a los tratamientos de los registros de personal del sector público.</li> <li>– Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</li> <li>– Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</li> <li>– Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana. Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.</li> <li>– Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>– Ejecución de la relación y/o contrato laboral.</li> <li>– Cumplimiento de lo dispuesto en los Convenios Colectivos de aplicación.</li> </ul>
<b>Categoría de Interesados</b>	Personal municipal.
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos de salud (en su caso)</p> <p>Circunstancias sociales y/o familiares (en su caso)</p> <p>Datos sindicales (horas sindicales, cuota sindical)</p> <p>Datos bancarios</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b>	
	<b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>		
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>GESTIÓN DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL</b>											
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por Entidades / Organismos conveniados.</p> <p>Recabados por el Ayuntamiento.</p>										
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Administraciones Públicas (administraciones tanto nacionales como autonómicas del ámbito laboral, Hacienda y Seguridad Social), en cumplimiento de obligaciones legales, así como aquéllas que lo soliciten para la concesión de subvenciones.</li> <li>– Mutualidades de trabajo y accidentes profesionales con las que el Ayuntamiento tiene concertada dicha prestación.</li> <li>– Empresa encargada de prestar el servicio de prevención de riesgos laborales a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>– Entidades bancarias para proceder al pago de la nómina y la emisión de tarjetas de crédito o débito, si procede.</li> <li>– En su caso, a empresas prestadoras de servicios médicos complementarios ofrecidos por el Ayuntamiento a sus trabajadores.</li> <li>– Supuestos previstos por la Ley.</li> </ul>										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 1680 1220 1780"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.22.5 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	<p>Gestión y formación en materia de riesgos laborales.            Reconocimientos médicos, propios y externos.            Gestión de accidentalidad.            Gestión de aptitud para puestos de trabajo            Relaciones con Mutuas y (en su caso) con entidades sanitarias.</p>
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre. Artículos 87, 88, 89 y 90, disposición adicional duodécima. Disposiciones específicas aplicables a los tratamientos de los registros de personal del sector público.</li> <li>– Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</li> <li>– Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</li> <li>– Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.</li> <li>– Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>– Cumplimiento de lo dispuesto en los Convenios Colectivos de aplicación.</li> </ul>
<b>Categoría de Interesados</b>	Personal municipal.
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos            Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)            Fechas significativas (nacimiento, eventos)            Datos domiciliarios            Datos laborales            Datos de salud            Circunstancias sociales y/o familiares (en su caso)</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.            Suministrados por Mutuas y entidades responsables de la PRL.            Recabados por el Ayuntamiento.</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>											
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Administraciones Públicas (administraciones tanto nacionales como autonómicas del ámbito laboral, Hacienda y Seguridad Social), en cumplimiento de obligaciones legales, así como aquéllas que lo soliciten para la concesión de subvenciones.</li> <li>– Mutualidades de trabajo y accidentes profesionales con las que el Ayuntamiento tiene concertada dicha prestación.</li> <li>– Empresa encargada de prestar el servicio de prevención de riesgos laborales a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>– En su caso, a empresas prestadoras de servicios médicos complementarios ofrecidos por el Ayuntamiento a sus trabajadores.</li> <li>– Supuestos previstos por la Ley.</li> </ul>										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 1444 1220 1545"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.22.6 CONTROL DE PRESENCIA / REGISTRO DE JORNADA.

<b>CONTROL DE PRESENCIA / REGISTRO DE JORNADA</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Control de presencia. Registro horario / registro de jornada. Control de absentismo.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre. Artículos 87, 88, 89 y 90, disposición adicional duodécima. Disposiciones específicas aplicables a los tratamientos de los registros de personal del sector público.</li> <li>– Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</li> <li>– Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</li> <li>– Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.</li> <li>– Cumplimiento de lo dispuesto en los Convenios Colectivos de aplicación.</li> </ul>
<b>Categoría de Interesados</b>	Personal municipal.
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos          Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)          Fechas significativas (nacimiento, eventos)          Datos domiciliarios          Datos biométricos (huella dactilar). <b>Suspendido hasta disponer de habilitación legal admisible en base a la Guía "Tratamientos de control de presencia mediante sistemas biométricos", AEPD, noviembre 2023.</b>          Datos laborales          Datos de salud          Circunstancias sociales y/o familiares (en su caso)          Geolocalización          Datos sindicales (horas dedicadas a representación sindical)</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as. Recabados por el Ayuntamiento.

 Ajuntament d'Altea	DOCUMENTO BASE	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

CONTROL DE PRESENCIA / REGISTRO DE JORNADA											
Destinatarios de comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Administraciones Públicas (administraciones tanto nacionales como autonómicas del ámbito laboral, Hacienda y Seguridad Social), en cumplimiento de obligaciones legales, así como aquéllas que lo soliciten para la concesión de subvenciones.</li> <li>– Supuestos previstos por la Ley.</li> </ul>										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #00728f; color: white;">CONF</th> <th style="background-color: #00728f; color: white;">INT</th> <th style="background-color: #00728f; color: white;">DISP</th> <th style="background-color: #00728f; color: white;">AUTN</th> <th style="background-color: #00728f; color: white;">TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #ffff00;">M</td> <td style="background-color: #ffff00;">M</td> <td style="background-color: #d9ead3;">B</td> <td style="background-color: #ffff00;">M</td> <td style="background-color: #ffff00;">M</td> </tr> </tbody> </table> <p>En particular, el tratamiento de la huella dactilar se realiza aplicando unas medidas de seguridad que excluyen el almacenamiento de los parámetros de la huella, al convertirlos inmediatamente tras su lectura en un código alfanumérico mediante un algoritmo <b>no reversible</b> que impide el conocimiento de dichos parámetros.</p>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.22.7 CONTROL DEL DESEMPEÑO LABORAL

<b>CONTROL DEL DESEMPEÑO LABORAL</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión del desempeño y la productividad, incluyendo videovigilancia. Elaboración de perfiles, si bien no se toman decisiones automatizadas basadas en perfiles.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre. Artículos 87, 88, 89 y 90, disposición adicional duodécima. Disposiciones específicas aplicables a los tratamientos de los registros de personal del sector público.</li> <li>– Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</li> <li>– Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</li> <li>– Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.</li> <li>– Cumplimiento de lo dispuesto en los Convenios Colectivos de aplicación.</li> </ul>
<b>Categoría de Interesados</b>	Personal municipal.
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos          Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)          Fechas significativas (nacimiento, eventos)          Datos domiciliarios          Datos laborales          Actividades          Datos de salud          Circunstancias sociales y/o familiares (en su caso)</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as. Recabados por el Ayuntamiento.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>CONTROL DEL DESEMPEÑO LABORAL</b>											
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Administraciones Públicas (administraciones tanto nacionales como autonómicas del ámbito laboral, Hacienda y Seguridad Social), en cumplimiento de obligaciones legales, así como aquéllas que lo soliciten para la concesión de subvenciones.</li> <li>– Supuestos previstos por la Ley.</li> </ul>										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 1160 1220 1261"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.22.8 TELETRABAJO.

<b>TELETRABAJO</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión del Teletrabajo.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia.</li> <li>– Decreto 49/2021, de 1 de abril, del Consell, de regulación del teletrabajo como modalidad de prestación de servicios del personal empleado público de la Administración de la Generalitat.</li> <li>– Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</li> <li>– Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</li> <li>– Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre. Artículos 87, 88, 89 y 90, disposición adicional duodécima. Disposiciones específicas aplicables a los tratamientos de los registros de personal del sector público.</li> <li>– Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>– Ejecución de la relación y/o contrato laboral.</li> <li>– Cumplimiento de lo dispuesto en los Convenios Colectivos de aplicación.</li> </ul>
<b>Categoría de Interesados</b>	Personal municipal.
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fechas significativas (nacimiento, eventos) Datos domiciliarios Datos laborales Circunstancias sociales y/o familiares (en su caso) Situación habitacional (relacionada con el teletrabajo)
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>TELETRABAJO</b>											
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Proveedores de medios técnicos para Teletrabajo.</li> <li>– Supuestos previstos por la Ley.</li> </ul>										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 1115 1220 1220"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.23 POBLACIÓN – ESTADÍSTICA.

### 6.23.1 PADRÓN MUNICIPAL.

<b>PADRÓN MUNICIPAL</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	<p>Gestión del Padrón Municipal.</p> <p>Certificados / volantes emitidos desde el Padrón Municipal.</p> <p>Gestión y emisión de los censos derivados del Padrón Municipal.</p> <p>Estadísticas poblacionales / territoriales.</p>
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. ROF.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos.
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte, admitidos por Ley)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos censales</p> <p>Circunstancias familiares</p> <p>Circunstancias habitacionales y de convivencia</p> <p>Datos de menores</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>PADRÓN MUNICIPAL</b>											
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Instituto Nacional de Estadística Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (cuando proceda) Juzgados y Tribunales Mesas Electorales (cuando proceda) Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Transferencias Internacionales</b>	Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="715 1227 1220 1328" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.24 PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

### 6.24.1 PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

<b>OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	<p>Funciones del Delegado de Protección de Datos Personales.            Funciones del Comité de Seguridad de la Información.            Funciones del Responsable de Seguridad            Funciones del Responsable de Sistemas            Cumplimiento normativo en materia de protección de datos y seguridad de la información            Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y ano ser objeto de decisiones automatizadas.</p>
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).</p> <p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD en adelante).</p> <p>Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos.</p> <p>Personal municipal - Usuarios de los sistemas de información</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Todas las categorías. Servicio transversal.
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as</p> <p>Recabados por el Ayuntamiento</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b>	
	<b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>		
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>											
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (cuando proceda)</p> <p>Juzgados y Tribunales (cuando proceda)</p> <p>Centro Criptológico Nacional</p> <p>Agencia Española de Protección de Datos</p> <p>Centros de Respuesta ante Incidentes (CSIRTs)</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencia internaciones de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 1272 1219 1375"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

#### 6.24.2 SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN – CANAL DE DENUNCIAS.

<b>SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN – CANAL DE DENUNCIAS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión del sistema de información interno – Canal de denuncias em base a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
<b>Categoría de Personas interesadas</b>	<p>Personal municipal interno y externo con relación laboral actual y/o pasada, dentro del ámbito definido por el artículo 3 de la Ley 2/2023.</p> <p>Personas objeto de denuncia.</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Todas las categorías. Servicio transversal.
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por las personas interesadas</p> <p>Recabados por el Ayuntamiento</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Entidad proveedora de los servicios de sistema interno de información (en caso de externalización).</p> <p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (cuando proceda)</p> <p>Juzgados y Tribunales (cuando proceda) Supuestos previstos por la Ley.</p>
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencia internaciones de datos.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="735 703 1240 804"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.25 SANIDAD.

### 6.25.1 LICENCIAS Y REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

LICENCIAS Y REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	
Fines del Tratamiento	Licencia de posesión de animales potencialmente peligrosos. Registro de animales potencialmente peligrosos.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.</p> <p>DECRETO 16/2015, de 6 de febrero, del Consell, de modificación del Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula, en la Comunitat Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos.</p> <p>ORDEN 3/2016, de 4 de marzo de 2016, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan los tratamientos sanitarios obligatorios, los modelos de cartilla sanitaria para los animales de compañía y se crea la red de vigilancia epizootiológica en la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Antecedentes penales (pueden ser detallados ya que no todas las causas de antecedentes son inhabilitantes para obtener la licencia.</p> <p>Test Psicotécnico (Certificado de aptitud).</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>LICENCIAS Y REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS</b>											
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.										
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Juzgados y Tribunales. Registro RIVIA (Registro Informático Valenciano de Identificación Animal) Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.  <table border="1" data-bbox="715 1420 1220 1518"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.25.2 REGISTRO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

<b>REGISTRO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Registro de animales de compañía.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.</p> <p>ORDEN 3/2016, de 4 de marzo de 2016, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan los tratamientos sanitarios obligatorios, los modelos de cartilla sanitaria para los animales de compañía y se crea la red de vigilancia epizootiológica en la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos.
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz.</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica</p> <p>Registro RIVIA (Registro Informático Valenciano de Identificación Animal)</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>REGISTRO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA</b>											
	Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="655 1084 1161 1184"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.25.3 SALUBRIDAD – PLAGAS.

<b>SALUBRIDAD – PLAGAS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de actuaciones en materia de salubridad y plagas, tanto por denuncias de terceras partes como de oficio.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos.
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz.</p> <p>Geolocalización</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Recabados por el Ayuntamiento.</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Entidades / Organismos competentes en materia sanitaria</p> <p>Empresas colaboradoras en materia sanitaria</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>SALUBRIDAD – PLAGAS</b>					
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p>				
	<b>CONF</b>	<b>INT</b>	<b>DISP</b>	<b>AUTN</b>	<b>TRZB</b>
	B	B	B	B	B

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.26 SECRETARÍA.

### 6.26.1 ÓRGANOS COLEGIADOS.

ÓRGANOS COLEGIADOS	
Fines del Tratamiento	Gestión de los Órganos Colegiados del Ayuntamiento. Sesiones de Órganos Colegiados Videoactas.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.</p> <p>RD 128/2018 de 16 de marzo. Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos Miembros de los Órganos Colegiados
Categoría de Datos Personales	Todas, por la transversalidad de los asuntos tratados en los Órganos Colegiados.
Procedencia de los datos	Suministrados por unidades administrativas. Suministrados por los miembros de los Órganos Colegiados.
Destinatarios de comunicaciones	Miembros de los Órganos Colegiados. Supuestos previstos por la Ley.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>ÓRGANOS COLEGIADOS</b>											
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 945 1220 1043"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.26.2 REGISTRO DE INTERESES E INCOMPATIBILIDADES.

<b>REGISTRO DE INTERESES E INCOMPATIBILIDADES</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Registro de intereses e incompatibilidades de los cargos públicos. Registro de bienes patrimoniales.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. LBRL.</p> <p>Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. ROF.</p> <p>RD 128/2018 de 16 de marzo. Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Miembros electos de la Corporación</p> <p>Cargos directivos</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Activos mobiliarios e inmobiliarios</p> <p>Datos societarios</p> <p>Datos sobre subvenciones recibidas</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Registro público (Art. 75.3 LBRL) sin datos de las unidades concretas de bienes.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>REGISTRO DE INTERESES E INCOMPATIBILIDADES</b>											
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 945 1219 1043"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.26.3 REGISTRO DE UNIONES DE HECHO.

<b>REGISTRO DE UNIONES DE HECHO</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Registro de Uniones de Hecho. En caso de convenio con la GVA.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 5/2012, de 15 de octubre, de la Generalitat, de Uniones de Hecho Formalizadas de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. LBRL.</p> <p>Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. ROF.</p> <p>RD 128/2018 de 16 de marzo. Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Miembros electos de la Corporación</p> <p>Cargos directivos</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Supuestos previstos por la Ley.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>REGISTRO DE UNIONES DE HECHO</b>											
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 943 1219 1043"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

#### 6.26.4 REGISTRO DE ASOCIACIONES → GVA.

<b>REGISTRO DE ASOCIACIONES → GVA</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Registro de asociaciones. Coordinación con registro de la GVA.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 14/2008, de 14 de noviembre, de Asociaciones de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. LBRL.</p> <p>Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. ROF.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Cargos en asociaciones requeridos en el Registro.
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Cargo</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Registro público.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>REGISTRO DE ASOCIACIONES → GVA</b>											
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.26.5 REGISTRO DE CONVENIOS CON ENTIDADES – ORGANISMOS.

<b>REGISTRO DE CONVENIOS CON ENTIDADES – ORGANISMOS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Registro de convenios con Entidades y Organismos.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. LBRL.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Cargos en Entidades / Organismos conveniados.
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Cargo</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Supuestos previstos por la Ley.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>REGISTRO DE CONVENIOS CON ENTIDADES – ORGANISMOS</b>											
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.26.6 CERTIFICADOS.

<b>CERTIFICADOS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Emisión de certificados competencia de Secretaría.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. LBRL.</p> <p>Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. ROF.</p> <p>RD 128/2018 de 16 de marzo. Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos.
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Asunto</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Supuestos previstos por la Ley.
<b>Transferencias</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>CERTIFICADOS</b>											
<b>Internacionales</b>											
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 927 1219 1025"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.27 POLICÍA LOCAL.

### 6.27.1 POLICÍA LOCAL – ACTUACIONES POLICIALES.

<b>POLICÍA LOCAL – ACTUACIONES POLICIALES</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	<p>Planificación y realización de actuaciones y actividades</p> <p>Controles policiales</p> <p>Atestados</p> <p>Actas</p>
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos</p> <p>Personal municipal</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos penales</p> <p>Datos de salud (informes toxicológicos, lesiones)</p> <p>Datos sobre menores</p> <p>Datos sobre colectivos vulnerables</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b>	
			<b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024	

<b>POLICÍA LOCAL – ACTUACIONES POLICIALES</b>											
	Datos sobre eventos con intervención policial.										
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por Organismos públicos, Juzgados y Tribunales.</p>										
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Compañías aseguradoras, cuando proceda.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #002060; color: white;">CONF</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">INT</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">DISP</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">AUTN</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: red; color: white;">A</td> <td style="background-color: red; color: white;">A</td> <td style="background-color: yellow; color: black;">M</td> <td style="background-color: yellow; color: black;">M</td> <td style="background-color: yellow; color: black;">M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	A	A	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
A	A	M	M	M							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

#### 6.27.2 LICENCIAS DE ARMAS CATEGORÍA 4.

<b>LICENCIAS DE ARMAS CATEGORÍA 4</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de licencias de armas categoría 4.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.</p> <p>Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos penales. Exclusivamente certificado de inexistencia de antecedentes</p> <p>Datos de salud. Certificado de aptitud psicofísica. APTO/NO APTO.</p> <p>Datos sobre menores</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>LICENCIAS DE ARMAS CATEGORÍA 4</b>											
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="722 1111 1227 1211"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.27.3 VIDEOVIGILANCIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

<b>VIDEOVIGILANCIA DE ESPACIOS PÚBLICOS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	<p>Gestión de las cámaras y grabaciones en espacios públicos para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.</p> <p>Gestión de las cámaras y grabaciones en espacios públicos para fines de control y gestión de residuos y actuaciones ilícitas en la materia, incluyendo su posible repercusión penal</p> <p>Gestión de cámaras móviles.</p> <p>Drones.</p>
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Imagen y (en su caso) sonidos.
<b>Procedencia de los datos</b>	Recabados por la Policía Local.
<b>Destinatarios de</b>	Empresas de mantenimiento de cámaras y/o componentes de grabación, por

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>VIDEOVIGILANCIA DE ESPACIOS PÚBLICOS</b>											
<b>comunicaciones</b>	<p>acceso a los mismos en ejercicio de sus tareas contratadas</p> <p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Compañías aseguradoras (en su caso).</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="722 1238 1228 1339"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

#### 6.27.4 VIDEOVIGILANCIA – CONTROL DE TRÁFICO Y ACCESO A ZONAS RESTRINGIDAS.

<b>VIDEOVIGILANCIA – CONTROL DE TRÁFICO Y ACCESO A ZONAS RESTRINGIDAS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Control y gestión del tráfico Control de acceso a zonas restringidas.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Imagen.
<b>Procedencia de los datos</b>	Cámaras de videovigilancia instaladas por el Ayuntamiento.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Empresas de mantenimiento de cámaras y/o componentes de grabación, por acceso a los mismos en ejercicio de sus tareas contratadas.</p> <p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Compañías aseguradoras (en su caso).</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>VIDEOVIGILANCIA – CONTROL DE TRÁFICO Y ACCESO A ZONAS RESTRINGIDAS</b>											
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="724 840 1228 936"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.27.5 VIDEOVIGILANCIA – SEGURIDAD DE PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES.

<b>6.27.5 VIDEOVIGILANCIA – SEGURIDAD DE PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Videovigilancia para la preservación de la seguridad de personas, bienes e instalaciones.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos</p> <p>Personal municipal</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Imagen de personas.</p> <p>Sonido, en su caso.</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Recabados por el Ayuntamiento
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Empresas de mantenimiento de cámaras y/o componentes de grabación, por acceso a los mismos en ejercicio de sus tareas contratadas.</p> <p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.27.5 VIDEOVIGILANCIA – SEGURIDAD DE PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES

<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 840 1220 936"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b>	
			<b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024	

## 6.27.6 POLICÍA LOCAL – SOPORTE A OTRAS INSTITUCIONES

<b>POLICÍA LOCAL – SOPORTE A OTRAS INSTITUCIONES</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	<p>Actuaciones en soporte, convenio y colaboración con otros FFCCSS.</p> <p>Protección de víctimas de violencia de género.</p> <p>Control de órdenes de alejamiento.</p> <p>Control de arrestos domiciliarios.</p>
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.</p> <p>Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.</p> <p>Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos</p> <p>Personal municipal</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>POLICÍA LOCAL – SOPORTE A OTRAS INSTITUCIONES</b>											
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fechas significativas (nacimiento, eventos) Datos domiciliarios Fotografía, grabaciones de video o voz Datos penales Datos de salud Datos sobre menores Datos sobre colectivos vulnerables Datos sobre violencia de género										
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as. Suministrados por Organismos públicos, Juzgados y Tribunales. Suministrados por FCCSS.										
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Juzgados y Tribunales. Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Transferencias Internacionales</b>	Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="722 1749 1227 1850" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: red; color: white;">A</td> <td style="background-color: red; color: white;">A</td> <td style="background-color: yellow;">M</td> <td style="background-color: yellow;">M</td> <td style="background-color: yellow;">M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	A	A	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
A	A	M	M	M							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.27.7 EDUCACIÓN VIAL – PARQUE DE TRÁFICO.

EDUCACIÓN VIAL – PARQUE DE TRÁFICO	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de las actividades educativas sobre vialidad. Gestión (en su caso) del Parque Infantil de Tráfico.
<b>Base Legal</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).  Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos asistentes a los ciclos formativos. Monitores externos (en su caso).
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fechas significativas (nacimiento, eventos) Fotografía, grabaciones de video, voz (fines educativos, sin publicación) Datos domiciliarios Datos penales (Certificado de inexistencia de antecedentes para monitores externos). Datos de menores
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as. Recabados por el Ayuntamiento.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Centros educativos. Monitores externos (en su caso). Supuestos previstos por la Ley.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>EDUCACIÓN VIAL – PARQUE DE TRÁFICO</b>											
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="724 840 1228 936"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.27.8 GRÚA MUNICIPAL.

<b>GRÚA MUNICIPAL</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión del servicio de grúa municipal. Relaciones con la empresa concesionaria, en su caso.
<b>Base Legal</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).  Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.  Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.  Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
<b>Categoría de Interesados</b>	Titulares de vehículos afectados por actuaciones de la grúa municipal.
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fotografía, grabaciones de video, voz. Datos domiciliarios Datos bancarios
<b>Procedencia de los datos</b>	Recabados por empresa concesionaria del servicio de grúa municipal. Recabados por el Ayuntamiento.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Entidades recaudatorias. Supuestos previstos por la Ley.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>GRÚA MUNICIPAL</b>					
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p>				
	<b>CONF</b>	<b>INT</b>	<b>DISP</b>	<b>AUTN</b>	<b>TRZB</b>
	B	B	B	B	B

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.28 PROTECCIÓN CIVIL.

### 6.28.1 PROTECCIÓN CIVIL.

<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de voluntarios y mandos de Protección Civil Gestión de las actividades de Protección Civil
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Voluntarios y mandos asignados a Protección Civil.
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos penales. Exclusivamente certificado de inexistencia de antecedentes</p> <p>Datos de salud. Certificado de aptitud psicofísica. APTO/NO APTO.</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Recabados por el Ayuntamiento.</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>											
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="724 840 1228 936"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.29 SERVICIOS SOCIALES.

### 6.29.1 DEPENDENCIA – DISCAPACIDAD.

<b>DEPENDENCIA – DISCAPACIDAD</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	<p>Gestión de las prestaciones asociadas a la legislación en materia de dependencia.</p> <p>Gestión de las prestaciones de ayuda a domicilio.</p> <p>Gestión de tarjetas de estacionamiento.</p> <p>Servicio de Teleasistencia.</p> <p>Servicio de comida a domicilio.</p>
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de julio, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las personas con discapacidad.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos solicitantes y/o usuarios de los servicios.
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía (tarjetas)</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Circunstancias familiares</p> <p>Circunstancias habitacionales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre solvencia patrimonial y/o crédito</p> <p>Datos de salud</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>DEPENDENCIA – DISCAPACIDAD</b>											
	Datos sobre colectivos vulnerables										
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as. Derivados de otros Organismos. Juzgados y Tribunales										
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Mancomunidad (en su caso). Juzgados y Tribunales. Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Empresas concesionarias de los servicios. Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Transferencias Internacionales</b>	Previsiones de la Ley.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.29.2 PRESTACIONES ECONÓMICAS.

<b>PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de las prestaciones económicas incluidas en la legislación vigente. Gestión de mediaciones con entidades suministradoras de servicios básicos.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 3/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, para paliar y reducir la pobreza energética.</p> <p>Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos solicitantes y beneficiarios de las prestaciones económicas.
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Circunstancias familiares</p> <p>Circunstancias habitacionales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos de salud</p> <p>Datos sobre menores</p> <p>Datos sobre colectivos vulnerables</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>											
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as. Derivados de otros Organismos. Juzgados y Tribunales										
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Agencia Tributaria Empresas suministradoras de servicios objeto de mediación. Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="724 1379 1228 1478" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b>	
			<b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024	

### 6.29.3 GABINETE PSICOPEDAGÓGICO.

<b>GABINETE PSICOPEDAGÓGICO</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión del Gabinete Psicopedagógico y su relación con los centros educativos. Cursos y talleres.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Solicitantes y usuarios del Gabinete Psicopedagógico.</p> <p>Padres, madres, tutores-as de los servicios.</p> <p>Personal docente de los centros educativos.</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz (sólo con fines asistenciales, sin publicación)</p> <p>Circunstancias familiares</p> <p>Circunstancias habitacionales</p> <p>Datos académicos (sólo los relevantes para la asistencia)</p> <p>Datos de salud (sólo los relevantes para la asistencia)</p> <p>Datos sobre menores</p> <p>Datos sobre colectivos vulnerables</p>
<b>Procedencia de los</b>	Suministrados por los/las interesados/as.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>GABINETE PSICOPEDAGÓGICO</b>											
<b>datos</b>	Derivados de otros Organismos. Centros docentes. Juzgados y Tribunales										
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (en su caso). Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Consellería de Educación, Cultura y Deporte. Fiscalía de Menores (en su caso). Juzgados y Tribunales (en su caso). Centros docentes. Otros servicios sociales. Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.  <table border="1" data-bbox="722 1554 1227 1653"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>A</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	A	A	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
A	A	M	M	M							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

#### 6.29.4 TERCERA EDAD – CENTROS DE MAYORES.

<b>TERCERA EDAD – CENTROS DE MAYORES</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	<p>Gestión de las prestaciones a la Tercera Edad.</p> <p>Gestión de los Centros de Mayores, tanto centros de día como residenciales. Cursos y talleres.</p>
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Orden de 4 de febrero de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de los centros de servicios sociales especializados para la atención de personas mayores (DOGV núm. 4945 de 14.02.2005), modificada por la Orden 8/2012, de 20 de febrero, de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Solicitantes y usuarios.</p> <p>Representantes legales de los usuarios.</p> <p>Personal de las empresas concesionarios de los servicios (en su caso).</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Circunstancias familiares</p> <p>Circunstancias habitacionales</p> <p>Datos educativos</p> <p>Datos de salud</p> <p>Datos sobre colectivos vulnerables</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>TERCERA EDAD – CENTROS DE MAYORES</b>											
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Derivados de otros Organismos.</p> <p>Juzgados y Tribunales</p>										
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Empresa concesionaria de los servicios de atención a mayores.</p> <p>Juzgados y Tribunales (en su caso).</p> <p>Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.</p> <p>Otros servicios sociales.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="724 1413 1230 1514"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b>	
			<b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	
			19/03/2024	

## 6.29.5 TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

<b>TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de las actividades de las personas condenadas a trabajos en beneficio de la Comunidad.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Personas condenadas a trabajos en beneficio de la Comunidad.
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Circunstancias de cumplimiento de condena. No se conocen los detalles de la condena, únicamente la fecha de inicio y fin de los trabajos y, en su caso, prevenciones sobre trabajos desaconsejados.</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Juzgados y Tribunales</p> <p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD</b>											
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="724 949 1228 1048"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	A	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
A	M	M	M	M							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b>	
			<b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	
			19/03/2024	

### 6.29.6 VIOLENCIA DE GÉNERO.

<b>VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	<p>Soporte a víctimas de violencia de género.</p> <p>Gestión de viviendas tuteladas.</p> <p>Cursos y talleres.</p> <p>Ayudas y subvenciones.</p>
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Consentimiento de la persona interesada.</p> <p>Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.</p> <p>Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Víctimas de violencia de género.</p> <p>Personal de empresas adjudicatarias de servicios en materia de violencia de género.</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Circunstancias judiciales. Determinaciones / sentencias de Juzgados y Tribunales sobre cada caso.</p> <p>Circunstancias familiares.</p> <p>Circunstancias habitacionales.</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	
	Datos económicos. Datos laborales.
<b>Procedencia de los datos</b>	Persona interesada o representante legal. Juzgados y Tribunales. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Juzgados y Tribunales. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Mancomunidad (en su caso). Entidades / Organismos competentes en materia de violencia de género. Empresas adjudicatarias de servicios en materia de atención a víctimas de violencia de género. Supuestos previstos por la Ley.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.

<b>CONF</b>	<b>INT</b>	<b>DISP</b>	<b>AUTN</b>	<b>TRZB</b>
<b>A</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>M</b>	<b>M</b>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.29.7 CONDUCTAS ADICTIVAS.

<b>CONDUCTAS ADICTIVAS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	<p>Gestión de tratamientos ante conductas adictivas.</p> <p>Coordinación entre Unidades de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA) con Unidades de Conductas Adictivas (UCA).</p> <p>Gestión de unidades de tratamiento mancomunadas.</p> <p>Cursos y talleres.</p>
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Consentimiento de la persona interesada.</p> <p>Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.</p> <p>Decreto Legislativo 1/2003, de 1 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Personas en tratamiento por conductas adictivas.</p> <p>Personal de empresas adjudicatarias de servicios en materia de tratamiento de conductas adictivas.</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz (únicamente con finalidad asistencial, sin publicación)</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b>	
			<b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	
			19/03/2024	

<b>CONDUCTAS ADICTIVAS</b>											
	<p>Circunstancias familiares.            Circunstancias habitacionales.            Datos laborales.            Datos de salud.            Datos de menores.</p>										
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Persona interesada o representante legal.            Juzgados y Tribunales.</p>										
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Mancomunidad, en su caso.            Fiscalía de Menores, en su caso.            Juzgados y Tribunales, en su caso.            Laboratorios y servicios de análisis, en su caso.            Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.            Entidades / Organismos competentes en materia de conductas adictivas.            Empresas adjudicatarias de servicios en materia de tratamiento de conductas adictivas, en su caso.            Supuestos previstos por la Ley.</p>										
<b>Transferencias Internacionales</b>	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p>										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	<p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.</p>										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #00728f; color: white;">CONF</th> <th style="background-color: #00728f; color: white;">INT</th> <th style="background-color: #00728f; color: white;">DISP</th> <th style="background-color: #00728f; color: white;">AUTN</th> <th style="background-color: #00728f; color: white;">TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: red; color: white;">A</td> <td style="background-color: red; color: white;">A</td> <td style="background-color: yellow; color: black;">M</td> <td style="background-color: yellow; color: black;">M</td> <td style="background-color: yellow; color: black;">M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	A	A	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
A	A	M	M	M							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b>	
			<b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	
			19/03/2024	

### 6.29.8 EQUIPO ESPECÍFICO DE INTERVENCIÓN CON INFANCIA Y ADOLESCENCIA (EEIIA).

<b>EQUIPO ESPECÍFICO DE INTERVENCIÓN CON INFANCIA Y ADOLESCENCIA</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	<p>Equipo Especifico de Intervención con Infancia y Adolescencia (EEIIA).</p> <p>Coordinación con Policía Local – Absentismo.</p> <p>Intervención familiar.</p> <p>Cursos a padres / madres / tutores-as.</p>
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Consentimiento de la persona interesada (en su caso).</p> <p>Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.</p> <p>Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.</p> <p>Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Instrucción 4/2022 relativa al procedimiento de funcionamiento del Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia (EEIIA) y recogida de datos estadísticos</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Menores en proceso de tratamiento.</p> <p>Familiares / tutores-as de menores en proceso de tratamiento.</p> <p>Personal de empresas adjudicatarias de servicios en materia de intervención y tratamiento.</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b>	
			<b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	
			19/03/2024	

<b>EQUIPO ESPECÍFICO DE INTERVENCIÓN CON INFANCIA Y ADOLESCENCIA</b>											
	<p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz (sólo con fines asistenciales, sin publicación)</p> <p>Circunstancias judiciales.</p> <p>Circunstancias familiares.</p> <p>Circunstancias habitacionales.</p> <p>Datos laborales.</p> <p>Datos de salud.</p> <p>Datos de menores.</p> <p>Datos de colectivos vulnerables.</p>										
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Persona interesada o representante legal.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p>										
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Fiscalía de Menores, en su caso.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Entidades / Organismos competentes en intervención en materia de infancia y adolescencia.</p> <p>Empresas adjudicatarias de servicios de intervención en materia de infancia y adolescencia.</p> <p>Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
<b>Transferencias Internacionales</b>	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p>										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	<p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.</p>										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #006699; color: white;">CONF</th> <th style="background-color: #006699; color: white;">INT</th> <th style="background-color: #006699; color: white;">DISP</th> <th style="background-color: #006699; color: white;">AUTN</th> <th style="background-color: #006699; color: white;">TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: red; color: white;">A</td> <td style="background-color: red; color: white;">A</td> <td style="background-color: yellow; color: black;">M</td> <td style="background-color: yellow; color: black;">M</td> <td style="background-color: yellow; color: black;">M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	A	A	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
A	A	M	M	M							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.29.9 PERSONAS MIGRANTES - PANGEA

<b>PERSONAS MIGRANTES - PANGEA</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	<p>Programas de apoyo e integración.</p> <p>Escuelas de acogida.</p> <p>Mediación intercultural.</p> <p>Informes de Extranjería.</p> <p>Subvenciones.</p> <p>Cursos y talleres.</p>
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Consentimiento de la persona interesada (en su caso).</p> <p>Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.</p> <p>Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Personas migrantes.</p> <p>Personal de empresas adjudicatarias de servicios en materia de tratamiento de personas migrantes.</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Circunstancias judiciales.</p> <p>Circunstancias familiares.</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>PERSONAS MIGRANTES - PANGEA</b>											
	Circunstancias habitacionales. Datos académicos. Datos laborales. Datos de salud. Datos de menores.										
<b>Procedencia de los datos</b>	Persona interesada o representante legal. Juzgados y Tribunales.										
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Oficinas de Extranjería. Juzgados y Tribunales. Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Transferencias Internacionales</b>	Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="724 1556 1228 1653" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.30 TESORERÍA.

### 6.30.1 INGRESOS Y PAGOS.

<b>INGRESOS Y PAGOS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de los ingresos y pagos.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> <p>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos</p> <p>Entidades públicas y privadas interactuantes con el Ayuntamiento en materia de ingresos y pagos.</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos bancarios</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por otros Organismos de Gestión Tributaria y Recaudación.</p> <p>Suministrados por Entidades Financieras.</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>INGRESOS Y PAGOS</b>											
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Agencia Tributaria</p> <p>Organismo externo de Recaudación.</p> <p>Entidades financieras.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #002060; color: white;">CONF</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">INT</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">DISP</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">AUTN</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #ffff00;">M</td> <td style="background-color: #ffff00;">M</td> <td style="background-color: #c0c0c0;">B</td> <td style="background-color: #c0c0c0;">B</td> <td style="background-color: #c0c0c0;">B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.30.2 GESTIÓN TRIBUTARIA.

<b>GESTIÓN TRIBUTARIA</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	<p>Gestión y recaudación de los impuestos no encomendados a entidades recaudatorias externas.</p> <p>Relaciones con entidades recaudatorias externas.</p> <p>Autoliquidaciones no encomendadas a entidades inspectoras externas.</p> <p>Tasas y precios públicos.</p> <p>Cobro de sanciones no encomendado a entidades recaudatorias externas.</p> <p>Inspección tributaria no encomendada a entidades inspectoras externas.</p>
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> <p>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos</p> <p>Entidades públicas y privadas como sujetos pasivos de tributación.</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Activos mobiliarios e inmobiliarios</p> <p>Circunstancias familiares. Beneficios fiscales.</p> <p>Datos de salud. Certificados de discapacidad (tipo, porcentaje). Beneficios</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>GESTIÓN TRIBUTARIA</b>											
	fiscales.										
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as. Suministrados por otros Organismos de Gestión Tributaria y Recaudación. Suministrados por Entidades Financieras.										
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Agencia Tributaria Organismo externo de gestión tributaria y recaudación, en su caso. Entidades financieras. Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Transferencias Internacionales</b>	Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 1480 1220 1581"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.30.3 AVALES.

<b>AVALES</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Depósito y gestión de los avales presentados ante el Ayuntamiento.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos</p> <p>Licitantes y adjudicatarios de los procesos de contratación.</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Datos sobre procesos de contratación</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por Entidades Financieras.</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Agencia Tributaria.</p> <p>Entidades financieras.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>AVALES</b>											
<b>Transferencias Internacionales</b>	Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 943 1220 1041"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.31 TRANSPARENCIA - PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

### 6.31.1 TRANSPARENCIA.

<b>TRANSPARENCIA</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Publicidad activa – Portal de Transparencia. Acceso a información pública. Comisión de Transparencia.  Los datos pueden ser denegados, seudonimizados o anonimizados cuando sea aplicable el Art. 15 de la Ley 19/2013.
<b>Base Legal</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).  Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.  Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Todas las categorías de datos en poder del Ayuntamiento pueden ser objeto de solicitud.
<b>Procedencia de los datos</b>	Archivos municipales. Expedientes administrativos
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Solicitantes de acceso a información pública. Supuestos previstos por la Ley.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>TRANSPARENCIA</b>											
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="722 813 1228 913"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.31.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	<p>Quejas y reclamaciones.            Encuestas – Opiniones.            Presupuestos participativos.            Propuestas ciudadanas.            Audiencia pública.            Foro Ciudadano.            Participación en Plenos.</p>
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>LEY 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.</p> <p>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos            Asociaciones</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos            Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)            Fechas significativas (nacimiento, eventos)            Datos domiciliarios            Asunto</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>											
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="724 1070 1228 1169"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.32 TRANSPORTE – MOVILIDAD.

### 6.32.1 TRANSPORTE - MOVILIDAD.

<b>TRANSPORTE-MOVILIDAD</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Tarjetas transporte público Relaciones con empresa adjudicataria del transporte público
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Datos de salud. Certificado de discapacidad.</p> <p>Circunstancias familiares. Tarjetas.</p> <p>Datos económicos.</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Empresa adjudicataria del servicio de transporte público. Supuestos previstos por la Ley.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>TRANSPORTE-MOVILIDAD</b>											
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="724 813 1228 913"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.33 TURISMO.

### 6.33.1 TURISMO.

<b>TURISMO</b>	
<b>Fines del tratamiento</b>	Oficina de Turismo. Promoción turística. Concursos. Actividades organizadas.
<b>Base Legal</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 15/2018, 7 de junio, de la Generalitat, de turismo, ocio y hospitalidad de la Comunitat Valenciana. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fechas significativas (nacimiento, eventos) Datos domiciliarios Datos bancarios. Concursos con premios en metálico. Datos sobre menores, en su caso.
<b>Procedencia de los datos</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Agencias de viaje, en caso de actividades organizadas que incluyen desplazamiento. Agencia Tributaria, en caso de premios en metálico.

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>TURISMO</b>											
	<p>Guías externos, en su caso.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="724 1099 1228 1200"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.34 URBANISMO.

### 6.34.1 PLANIFICACIÓN E INFORMACIÓN URBANÍSTICA.

<b>PLANIFICACIÓN E INFORMACIÓN URBANÍSTICA</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Planificación Urbanística.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos</p> <p>Entidades interesadas y/o afectadas en/por la planificación</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video (relacionadas con el asunto)</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles y/o penales</p> <p>Datos catastrales</p> <p>Datos sobre inspecciones</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Obtenidos de oficio por el Ayuntamiento.</p> <p>Dirección General del Catastro</p> <p>Notarías</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Dirección General del Catastro</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>PLANIFICACIÓN E INFORMACIÓN URBANÍSTICA</b>											
	<p>Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.</p> <p>Notarías</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
<b>Transferencias Internacionales</b>	Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="727 1099 1206 1193"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.34.2 LICENCIAS URBANÍSTICAS.

<b>LICENCIAS URBANÍSTICAS</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de las diversas modalidades de licencias urbanísticas.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos.</p> <p>Personas afectadas por las licencias solicitadas.</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles y/o penales</p> <p>Datos sobre propiedades (escrituras, testamentos, etc.)</p> <p>Datos catastrales</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Obtenidos de oficio por el Ayuntamiento.</p> <p>Notarías</p> <p>Dirección General del Catastro</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Dirección General del Catastro</p> <p>Notarías</p> <p>Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.</p> <p>Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica,</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>LICENCIAS URBANÍSTICAS</b>											
	<p>en su caso.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
<b>Transferencias Internacionales</b>	<p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	<p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.</p>										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="727 1055 1204 1149"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.34.3 GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO.

<b>GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	<p>Concesiones de espacio público.</p> <p>Autorizaciones de ocupación de espacio público.</p> <p>Gestión de vados.</p>
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos.</p> <p>Personas afectadas por las licencias solicitadas.</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video (relacionadas con el asunto)</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre propiedades (escrituras, testamentos, etc.)</p> <p>Datos catastrales</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Obtenidos de oficio por el Ayuntamiento.</p> <p>Dirección General del Catastro</p> <p>Notarías</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Dirección General del Catastro</p> <p>Juzgados y Tribunales, en su caso.</p> <p>Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.</p> <p>Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica,</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO</b>											
	<p>en su caso.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
<b>Transferencias Internacionales</b>	Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="727 1055 1204 1149"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b>	
			<b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024	

#### 6.34.4 GESTIÓN CATASTRAL.

<b>GESTIÓN CATASTRAL</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión Catastral. En caso de estar convenida con la Dirección General del Catastro. Certificaciones. Variaciones catastrales.
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.</p> <p>RDL 1/2004 Ley del Catastro Inmobiliario.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos.</p> <p>Entidades públicas / privadas afectadas por las variaciones catastrales.</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video (relacionadas con el asunto)</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles y/o penales</p> <p>Datos sobre propiedades (escrituras, testamentos, etc.)</p> <p>Datos catastrales</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Obtenidos de oficio por el Ayuntamiento.</p> <p>Dirección General del Catastro</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Dirección General del Catastro</p> <p>Juzgados y Tribunales, en su caso.</p> <p>Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>GESTIÓN CATASTRAL</b>											
	Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Transferencias Internacionales</b>	Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="727 1028 1204 1122"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>	<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>		
	Versión 05	<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.34.5 DISCIPLINA URBANÍSTICA.

<b>DISCIPLINA URBANÍSTICA</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	<p>Inspecciones en materia urbanística. Sanciones en materia urbanística.</p>
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.</p> <p>RDL 1/2004 Ley del Catastro Inmobiliario.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos.</p> <p>Entidades públicas / privadas afectadas por las actuaciones disciplinarias.</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fotografía, grabaciones de video o voz Datos económicos Datos fiscales / tributarios Datos sobre litigios civiles y/o penales Datos sobre propiedades (escrituras, testamentos, etc.) Datos catastrales</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as. Obtenidos de oficio por el Ayuntamiento. Dirección General del Catastro</p>
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Dirección General del Catastro Juzgados y Tribunales, en su caso. Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, en su caso. Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, en su caso.</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>DISCIPLINA URBANÍSTICA</b>											
	Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Transferencias Internacionales</b>	Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="727 1028 1204 1122"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 6.35 VIVIENDA.

### 6.35.1 MEDIACIÓN.

<b>MEDIACIÓN</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	<p>Mediación hipotecaria.</p> <p>Mediación en alquileres.</p> <p>Mediación en desahucios.</p>
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 2/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 1/2013, de protección de deudores hipotecarios en riesgo de exclusión social.</p> <p>Ley 5/2012 de mediación en asuntos civiles y mercantiles.</p> <p>Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos</p> <p>Entidades interesadas y/o afectadas en/por la mediación.</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video (relacionadas con el asunto)</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles y/o penales</p> <p>Circunstancias familiares</p> <p>Circunstancias habitacionales</p> <p>Datos sobre personas en riesgo de exclusión social</p> <p>Datos de menores</p> <p>Datos de salud</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>MEDIACIÓN</b>											
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.            Obtenidos de oficio por el Ayuntamiento.            Dirección General del Catastro            Entidades bancarias</p>										
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	<p>Dirección General del Catastro            Juzgados y Tribunales.            Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.            Entidades bancarias            Supuestos previstos por la Ley.</p>										
<b>Transferencias Internacionales</b>	<p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	<p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.</p>										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="727 1422 1204 1512"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

### 6.35.2 VIVIENDAS SOCIALES.

<b>VIVIENDAS SOCIALES</b>	
<b>Fines del Tratamiento</b>	<p>Gestión de viviendas sociales.</p> <p>Gestión de alquileres de viviendas sociales.</p> <p>Bolsa y lista de espera.</p>
<b>Base Legal</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 2/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 1/2013, de protección de deudores hipotecarios en riesgo de exclusión social.</p> <p>Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<b>Categoría de Interesados</b>	<p>Ciudadanos</p> <p>Entidades interesadas y/o afectadas en/por la mediación.</p>
<b>Categoría de Datos Personales</b>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz (relacionadas con el asunto)</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles y/o penales</p> <p>Circunstancias familiares</p> <p>Circunstancias habitacionales</p> <p>Datos sobre personas en riesgo de exclusión social</p> <p>Datos de menores</p> <p>Datos de salud</p>
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Agencia Tributaria</p> <p>Entidades bancarias</p>

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> <b>RGPD-LOPDGDD-ENS</b>	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

<b>VIVIENDAS SOCIALES</b>											
	Obtenidos de oficio por el Ayuntamiento.										
<b>Destinatarios de comunicaciones</b>	Juzgados y Tribunales. Entidades bancarias Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio. Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Transferencias Internacionales</b>	Supuestos previstos por la Ley.										
<b>Plazos previstos de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo (ENS) teniendo en cuenta la valoración indicada en su Anexo I. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="727 1301 1206 1395"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							

 Ajuntament d'Altea	<b>DOCUMENTO BASE</b>		<b>RAT-RGP-101</b> RGPD-LOPDGDD-ENS	
	<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>			
	Versión 05		<b>PÚBLICO</b>	19/03/2024

## 7 EVALUACIONES DE IMPACTO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (EIPD).

Las EIPD de los tratamientos donde sea requerida su realización se desarrollan en su documento específico.

## 8 APROBACIÓN.

El RGPD y la LOPDGDD no requieren aprobación formal alguna del Registro de Actividades de Tratamiento (RAT), si bien el Ayuntamiento de Altea, ante la importancia de este documento para ofrecer a la ciudadanía una información detallada sobre los tratamientos de datos personales que realiza este Ayuntamiento, considera conveniente aprobarlo institucionalmente.

En Altea, a la fecha de la firma electrónica.